	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 1 de 36

**ACTA DE SESION ORDINARIA No. 062 DE 2018
(LEY 136 DE 1994)**

FECHA: SAN GIL, AGOSTO 30 DE 2018

HORA: A LAS 8:50 A.M. A LAS 11:00 A.M.

LUGAR: RECINTO DE SESIONES

PRESIDE: CRISTIAN GERARDO CHAPARRO JIMENEZ - Presidente H. Concejo Municipal
JOSE JULIAN VARGAS – Primer Vicepresidente
EDISSON AUGUSTO BAYONA RODRIGUEZ – Segundo Vicepresidente

ASISTENCIA:

Honorables Concejales:

1. JOSÉ JULIÁN VARGAS
2. EDISSON AUGUSTO BAYONA RODRÍGUEZ
3. NILSON NEIRA TRIANA
4. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
5. NORBERTO ACEVEDO MARTÍNEZ
6. CRISTIAN GERARDO CHAPARRO
7. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
8. CIRO ALFONSO MORENO SILVA
9. ALEXANDER DÍAZ LÓPEZ
10. JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
11. RAÚL ARDILA MUÑOZ
12. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DIAZ
13. CARLOS EDUARDO BURGOS PRADA

Funcionarios del Concejo Municipal:


Secretario: DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Auxiliar: JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Socialización Proyecto de Acuerdo 007 de 2018
4. lectura de correspondencia
5. Propositiones y Varios

DESARROLLO:

LA PRESIDENCIA: Muy buenos días honorables concejales, saludándolos muy especialmente el día de hoy 30 de agosto del año 2018 citada con anterioridad a sesión plenaria para dar trámite al proyecto de acuerdo, secretaria por favor me regala el proyecto de acuerdo número 007 por medio del cual se establece la asignación mensual del alcalde del municipio de San Gil para la misma vigencia, la vigencia del año 2018 pues obviamente después de socializado este proyecto de acuerdo por parte de la ponente, la concejal Cindy Vargas y habérsele dado el primer trámite en comisiones conjuntas surgieron o surtieron pues algunas inquietudes por parte de los corporados y de la misma manera pues también se invitó el día de hoy al

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 2 de 36

jurídico del Concejo Municipal para que dé su punto de vista jurídico con respecto a este proyecto de acuerdo, para darle la viabilidad pertinente pues como todos siempre aquí muy juiciosos en el Concejo Municipal debatiendo estos proyectos que surten en cabeza del ejecutivo municipal y más a hoy que tanto le interesa a él, pues él es el que va a ser beneficiado realmente de la aprobación de este proyecto de acuerdo pues que obviamente viene fijado o basado en la normatividad, o en la ley, en el decreto 309 del 2018, aprobado el 19 de febrero del mismo año, señorita secretaria por favor llamar a lista y verificar quórum.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

SECRETARIA: Buen día honorables concejales, concejal Julián Vargas. (Ausente).

SECRETARIA: Concejal Edison Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA:** Con los muy buenos días señora secretaria, honorables concejales, compañeros de la mesa directiva, presente.

SECRETARIA: Concejal Nilson Neira Triana.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Muy buenos días para los compañeros corporados, saludando muy especialmente a la mesa directiva, al doctor Leyman jurídico del Concejo Municipal, presente secretaria.

SECRETARIA: Concejal José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Gracias secretaria, saludando los compañeros de cabildo y a la concejala ponente donde se encuentre en el día de hoy, saludando también a las personas que nos acompañan y a nuestro abogado titulado como decía el doctor Salomón Carreño al doctor Leyman Espinosa quien está presente cuando lo necesitamos aquí en el recinto de la democracia, y también quiero saludar de manera especial al concejal de Duque en San Gil Chacalito 10.

SECRETARIA: Concejal Norberto Acevedo Martínez.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Muy buenos días señor presidente, un saludo para la mesa directiva, para los compañeros de la corporación, para las personas que nos acompañan detrás de la barra la mañana de hoy, a la comunidad sangileña, a los medios de comunicación, al doctor Leyman secretario perdón asesor jurídico del Concejo Municipal, muchísimas gracias por la compañía la mañana de hoy, presente señorita secretaria.

SECRETARIA: Concejal Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO:** Presente secretaria

SECRETARIA: Concejala Cindy Brissette Vargas Rojas. (Ausente).


SECRETARIA: Concejal Ciro Alfonso Moreno Silva. (Ausente).

SECRETARIA: Concejal Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DIAZ:** Presente.

SECRETARIA: Concejal Juan Carlos Sánchez Rodríguez. (Ausente).

SECRETARIA: Concejal Raúl Ardila Muñoz.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 3 de 36

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA:** Secretaria presente.

SECRETARIA: Concejal Herbert Alexis Tibaduiza Díaz. (Ausente).

SECRETARIA: Concejal Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Muy buenos días para todos, un saludo muy especial a la mesa directiva, de igual manera a todos mis compañeros, a la parte administrativa, saludar muy especialmente al asesor jurídico del Concejo Municipal doctor Leyman Espinosa que hoy tiene la gentileza de acompañarnos, y darles un saludo muy especial a todos concejales de este recinto de parte de nuestro gran presidente Iván Duque que estará este día sábado en el municipio del Socorro, bien saben que soy el único, único, único representante del centro democrático en esta municipalidad, entonces presente.

SECRETARIA: Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias secretaria, existiendo quórum para la sesión del día de hoy por favor secretaría leer el orden del día.

Saludando a la concejal Cindy Vargas ponente del proyecto acuerdo 007. Saludando a la concejal Cindy Vargas.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS:** Muy buenos días a todos los compañeros corporados, al asesor jurídico del Concejo Municipal, así como al cuerpo administrativo de la corporación, presente presidente.

LA PRESIDENCIA: Gracias honorable concejal, señorita secretaria por favor sírvase leer el orden del día.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SECRETARIA: Sesión ordinaria jueves 30 de agosto de 2018, orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Segundo debate a proyecto de acuerdo 007 de 2018.
4. Lectura de correspondencia.
5. Propositiones y varios.


LA PRESIDENCIA: Leído el orden del día, aprueban honorables concejales el orden del día leído?.

SECRETARIA: Aprobado presidente 8 votos. (Edisson bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Raúl Ardila, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias, saludando al concejal Julián Vargas que hace su ingreso al recinto.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Muy buenos días señor presidente, saludando a mis compañeros de cabildo municipal, a la mesa directiva y al cuerpo administrativo, presente señora secretaría.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal, señorita secretaria por favor continuamos con el orden del día.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 4 de 36

3. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO 007 DE 2018.

SECRETARIA: Segundo Debate del P.A. No. 007 DE 2018 “POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN MENSUAL DEL ALCALDE DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”, presentado por el doctor Ariel Fernando Rojas Rodríguez Alcalde Municipal, asignado a las comisiones conjuntas presupuesto y jurídica, ponente la concejala Cindy Brissette Vargas Rojas, aprobado en primer debate como fue presentado presidente el 25 agosto de 2018.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias secretaria, si pues como usted lo manifiesta en el Concejo Municipal está en trámite el proyecto de acuerdo 007, Por medio del cual pues se establece la asignación mensual del ejecutivo municipal del municipio de San Gil para esta misma vigencia, proyecto que fue aprobado en comisiones conjuntas el día 25 de agosto del año en curso, obviamente como lo había manifestado surgieron algunas inquietudes en el debate, dentro de esos pues solicitarle al jurídico el concepto jurídico valga la redundancia de este mismo proyecto de acuerdo para poderle dar el trámite pertinente y la debida viabilidad, pues como se manifestó este proyecto pues tiene toda la documentación pertinente, las certificaciones de hacienda como lo manifestó la ponente, entonces encontrándose la ponente del proyecto de acuerdo la concejal Cindy Vargas, le doy la palabra para que le haga la respectiva ponencia al proyecto de acuerdo.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS – PONENTE P.A 007:** Gracias presidente, en primera medida disculparme por la tardanza realmente si la vía en la vereda en la que vivo es intransitable.

LA PRESIDENCIA: La falta de placa huellas, cierto doctora?.


Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS – PONENTE P.A 007:** Desde ya le pido apoyo al concejal José Gregorio Ortiz es que en sesión descentralizada manifestó que de 4 a 5 veces se reunía con el señor alcalde semanalmente, para que me ayude a gestionar, aunque sea un mantenimiento.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Con gusto concejala, cuente con eso.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS – PONENTE P.A 007:** Porque esta terrible, en serio que se me dificulta mucho no solo a mi sino a toda la población que allí reside.

Bueno respecto a este proyecto de acuerdo 007 de 2018, como ustedes bien saben ya se realizó el primer debate, a la fecha fue aprobado tal como fue presentado debido que a pesar de las diferentes solicitudes realizadas por los corporados consideramos que era pues viable que estuviese el asesor jurídico y pues los concejales en pleno pues para que delimitáramos si era factible o no la inclusión de la asignación mensual del personero del municipio de San Gil.

Este proyecto de acuerdo como bien han podido apreciar no es un proyecto de acuerdo complejo, es sencillo el mismo análisis, sin embargo en el estudio que se ha realizado del mismo nos enfocamos respecto a dos parámetros importantes, el primero es respecto a la viabilidad jurídica de este proyecto de acuerdo, evidenciando que el mismo pues este acorde a la normatividad legal vigente y el segundo a la viabilidad presupuestal en el sentido de que el municipio de San Gil cuente con los recursos pertinentes en caso pues de aprobarse el proyecto de acuerdo con el objeto que surta los diferentes trámites correspondientes, entonces de esta manera voy a presentar el estudio de estos 2 puntos importantes del proyecto de acuerdo para que todos los compañeros pues puedan estudiar y determinar la viabilidad del mismo.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 5 de 36

Respecto al primer punto, entonces voy a señalarles la normatividad que fundamenta este proyecto de acuerdo con el objeto de pues como les decía de mirar su procedencia, el primero la encontramos en los numerales cuarto y quinto de la constitución política, perdón en el número cuarto y quinto del artículo 313 de la constitución política que nos señala que corresponde a los Concejos numeral cuarto votar de conformidad con la constitución y la ley los tributos y los gastos locales numeral quinto dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, así mismo encontramos la ley 4 del 92 que en su artículo primero nos señala que el gobierno nacional con sujeción a las normas, criterios y objetivos contenidos en esta ley fijara el régimen salarial y prestacional de literal a, los empleados públicos de la rama ejecutiva nacional cualquiera que sea su sector, denominación o régimen jurídico; Así mismo encontramos el artículo 87 de la ley 136 del 94 que nos expresa: los salarios y prestaciones de los alcaldes se pagaran con cargo a los respectivos presupuestos municipales, por otra parte encontramos el decreto nacional 309 de 2018


Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ**: Concejales le ponemos atención a la ponente.

Interviene la Señorita Concejala **CINDY VARGAS – PONENTE P.A 007**: O si no prestan atención por lo menos que hagan silencio. Bueno como les decía, gracias, encontramos el decreto nacional 309 de 2018 proferido por el departamento administrativo de la función pública que establece en el primer artículo: monto máximo al salario mensual de los gobernadores y alcaldes, el monto máximo que podrán autorizar las asambleas departamentales y los concejos municipales y distritales como salario mensual de los gobernadores y alcaldes está constituido por la asignación básica mensual y los gastos de representación y en ningún caso podrán superar los límites máximos salario mensual fijado en este decreto, esta fijación se encuentra circulada en el artículo tercero el cual nos señala por los límites máximos salariales mensuales que nosotros como corporación podemos asignarle al alcalde municipal, entonces nos señala que a partir del 1 de enero del año 2018 y atendiendo la categorización establecida en la ley 617 de 2000, modificada por la ley 1551 del 2012 el límite máximo salarial mensual deberán tener en cuenta los Concejos Municipales y distritales para establecer el salario mensual del respectivo alcalde será, y ahí íes nos contempla un cuadro en los que nos delimita la categoría y el límite máximo salarial mensual y teniendo en cuenta que pues el municipio de San Gil se encuentra en cuarta categoría nos dice que el límite máximo salarial mensual que podemos fijar son \$6,375,518, valor que corresponde a la modificación que se pretende hacer por medio de este proyecto de acuerdo de la asignación mensual del alcalde municipal por lo cual pues encontramos coherencia respecto de esta limitación legal.

Bueno entonces de este modo al haber analizado esta diferente normatividad que acabó de enunciarles, evidenciamos pues la procedencia legal que existe respecto a este proyecto de acuerdo ya que cumple con cada uno de los parámetros establecidos y se encuentra pues proyectado de conformidad con el decreto nacional 309 del 2018 que es la norma que nos ha establecido pues estas delimitaciones.

Ahora pues vamos a analizar la parte presupuestal con el objeto como les decía inicialmente de verificar pues que el municipio de San Gil cuente con estos recursos, porque pues obviamente no podemos hacer una modificación si realmente no tenemos como solventar estos nuevos gastos que se generarían pues en el municipio de San Gil, de esta forma pues como algunos corporados saben se solicitó, se requirió pues al doctor Genderson Robles Muñoz secretario de hacienda del municipio de San Gil para que este pues nos certificara estos dineros y pues que nosotros tuviésemos la tranquilidad de poder aprobar en caso de ser así este proyecto de acuerdo.

En su carpeta compartida pueden encontrar cada uno los documentos anexos a este proyecto de acuerdo entre estos, la certificación que vamos a mirar, espérenme un segundo, bueno en la carpeta compartir encontramos la certificación del secretario

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 6 de 36

de hacienda del municipio de San Gil la cual pues está suscrita por él y por la doctora Rubilma, en el que nos certifica la existencia de estos recursos los cuales fueron aprobados por esta duma municipal el año pasado al momento de aprobar el presupuesto municipal, de esta manera voy a proceder a su lectura para que los corporados tengan la tranquilidad de que efectivamente estos recursos existen pero al parecer hay un inconveniente, bueno la certificación dice lo siguiente:

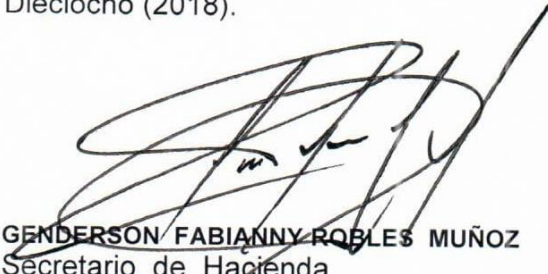
	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:26.AP.GA
	CERTIFICACIONES	Versión: 0.0
		Fecha: 03.07.18

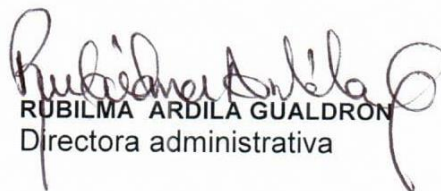
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y DIRECTORA
ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL**

CERTIFICAN

Que, según Acuerdo Municipal No. 012 de Noviembre 29 de 2017 se aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la Vigencia 2018 en el Municipio de San Gil, en el cual existe el rubro presupuestal 2.01.03.01.01, denominado **Sueldos de Personal de Nomina**, que incluye los pagos realizados durante el año en curso al señor Alcalde por concepto de salarios, teniendo en cuenta el incremento salarial ordenado por el Gobierno Nacional para la vigencia fiscal 2018, mediante el Decreto 309 de Febrero 19 de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función pública.

Dado en San Gil a los nueve (09) días del mes de agosto del año Dos Mil Dieciocho (2018).



GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ
 Secretario de Hacienda


RUBILMA ARDILA GUALDRÓN
 Directora administrativa

Proyecto: Omayra Otero S.
 Profesional universitario

De esta manera pues también evidenciamos que el segundo punto de objeto de análisis de este proyecto de acuerdo es procedente debido pues a la existencia de estos recursos.

Durante las diferentes socializaciones y debates que se han realizado respecto a este proyecto de acuerdo, se han expresado por parte de algunos corporados algunas inquietudes respecto al mismo, en su momento pues el concejal Alexander manifestó

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 7 de 36

unas inquietudes que ya fueron resueltas pues a través de estos documentos que se han anexado, también pues en la sesión de primer debate pues fue claro que ya se había satisfecho estos requerimientos, así mismo el concejal Ciro Moreno que pues no se encuentra pero si manifestaba la inquietud de la procedencia y la viabilidad de este proyecto de acuerdo solicitando pues un concepto jurídico por parte el doctor Leyman Espinosa Cogollo, asesor jurídico de esta corporación, con el objeto de tener pues la tranquilidad de poder aprobar este proyecto de acuerdo 007; así mismo el concejal José Julián Vargas manifestaba su deseo de incluir este proyecto de acuerdo la modificación de la asignación mensual del Alcalde, del personero municipal perdón, con el objeto quizás de generar pues un trámite, evitarnos un trámite adicional y generar pues quizás economía respecto a estas sesiones que se han adelantado, de esta manera pues traslade sus inquietudes al asesor jurídico pues para que él en su sabio entender le manifestará a esta corporación pues su concepto respecto a estas inquietudes, por la cual le solicito al señor presidente pues le demos la palabra al asesor jurídico teniendo en cuenta que está acompañándonos para que sea él quien nos manifieste su concepto respecto a estos 2 requerimientos.

PRIMER VICEPRESIDENTE – JULIAN VARGAS: Si honorable concejal Cindy, no antes sin saludar al honorable concejal Juan Carlos Sánchez.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Muchas gracias señor presidente, muy buenos días a los presentes. al jurídico presente presidente, muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE – JULIAN VARGAS: Muy buenos días concejal, entonces sometemos a votación la solicitud que hace la honorable concejal Cindy Vargas para darle el uso de la palabra al doctor Leyman asesor jurídico de esta corporación, entonces aprueban la solicitud presentada por la honorable concejal Cindy?.

Aprobada con 8 votos concejal (Julián Vargas, Edison bayona, Nilson Neira, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Carlos Burgos). Entonces tiene el uso de la palabra el doctor Leyman.

Interviene el Doctor **LEYMAN ESPINOSA – Asesor Jurídico Concejo Municipal:** Buenos días para todos los concejales presentes, para la mesa directiva y para las personas que nos acompañan desde la barra.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la concejal Cindy Vargas, en la cual requiere concepto jurídico acerca de la viabilidad del proyecto de acuerdo número 07 de 2018 "Por el cual se establece la asignación mensual del alcalde de San Gil para la vigencia fiscal 2018", y así mismo otras inquietudes entre la cual destaca la viabilidad del mismo y la viabilidad jurídica de incluir el ajuste salarial también del personero dentro de este proyecto de acuerdo.

Conforme a lo anterior me permito leer el concepto jurídico el cual ya fue entregado a la secretaría de esta corporación y a la concejal ponente.

SE ADJUNTA EN LAS TRES (3) PÁGINAS SIGUIENTES CONCEPTO JURÍDICO, ESCANEADO DEL ORIGINAL.

CONCEPTO JURÍDICO

Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2018

POR EL CUAL SE ESTABLE LA ASIGNACIÓN MENSUAL DEL ALCALDE DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

Teniendo en cuenta el concepto jurídico solicitado por parte de la Honorable Concejal CINDY BRISSETE VARGAS, me permito rendir el mismo en los siguientes términos:


Sea lo primero señalar que el reajuste salarial solicitado por parte del Alcalde del municipio de San Gil se debe hacer atendiendo la categorización establecida para el mismo, ante lo cual nos debe hacer remisión al Decreto Municipal No. 100-12-119 del 1 de agosto de 2017 a través del cual se clasificó al citado municipio en la categoría cuarta para el año 2018.

Una vez establecida la categoría del municipio de San Gil, y con el fin de establecer el salario que deberá devengar el Alcalde para el periodo 2018, debe actuarse en consonancia con lo señalado en el Decreto Nacional 309 del 19 de febrero del año 2018 a través del cual se fijaron los límites máximos salariales de los gobernadores y Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales. Allí se señala el monto máximo que podrán autorizar los Concejos Municipales como salario de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año en curso.

El citado Decreto en su artículo 3 establece la tabla señalando que a partir del 1 de enero de 2018 el límite máximo salarial mensual que deben tener en cuenta los concejos municipales y distritales para establecer el salario del Alcalde en la categoría cuarta es de \$6.375.518 pesos M/CTE, tal como se observa a continuación:

CATEGORÍA	LÍMITE MÁXIMO SALARIAL MENSUAL
ESPECIAL	\$ 15.512.880
PRIMERA	\$ 13.144.250
SEGUNDA	\$ 9.500.954
TERCERA	\$ 7.621.279
CUARTA	\$ 6.375.518
QUINTA	\$ 5.134.748
SEXTA	\$ 3.879.493

Lo anterior, teniendo en cuenta que de conformidad con la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994 es competencia de los Concejos Municipales establecer el salario del Alcalde. En consecuencia existe la viabilidad jurídica por parte del Concejo Municipal de San Gil para fijar el salario a través del acuerdo correspondiente, siendo finalmente necesario que se tenga en cuenta

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 9 de 36

la certificación o documento comprobante que permita financieramente la posibilidad del aumento del salario en las finanzas del municipio.

Por otra parte, con relación al ajuste salarial del Personero Municipal es importante señalar que el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, modificatorio de la ley 136 de 1994, señala: “El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: "ART. 32. **Atribuciones.** Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes: 8. *Organizar la contraloría y la personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.*” Indicando además en el Parágrafo 2° del mismo artículo, que “*Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contraríe la Constitución y la ley.*”

Que como consecuencia de recaer en el Concejo Municipal la labor de determinar el funcionamiento de la Personería, es esta Corporación la encargada de establecer el salario y los viáticos que corresponden al Personero en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, de conformidad con la normatividad aplicable al caso.

Para efecto de ello, debe hacerse remisión normativa al Decreto Nacional 309 del 19 de febrero del año 2018, en el cual se señala en su artículo primero que el salario mensual de los Contralores y Personeros Municipales y Distritales no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del salario mensual del Gobernador o Alcalde, sin que se establezca alguna condición en particular diferente para fijar el mismo.

Es importante señalar que hasta el momento en el municipio de San Gil, el salario del Personero Municipal ha sido el mismo al del Alcalde en todo momento.

Ahora bien, con relación a los viáticos del Personero es preciso señalar que en el periodo anterior, es decir en el año 2017, por este Concejo municipal fue aprobado un acuerdo mediante el cual se estableció la escala de viáticos del Personero Municipal de conformidad con el Decreto No. 1000 de 2017 a través del cual se reglamentó los viáticos a todos los servidores públicos del orden nacional según literales a), b) y c) del artículo 1 de la ley 4 de 1992. El cual a la fecha se encuentra derogado por el Decreto 333 de 2018, sobre el cual debe darse aplicación a la fijación de los viáticos para este año.

De igual manera el artículo 9° del decreto nacional No. 309 de fecha 19 de febrero de 2018, estableció lo siguiente: “ARTICULO 9°: *El valor y las condiciones para el otorgamiento de los viáticos para los empleados públicos de las entidades territoriales corresponderán a lo establecido por el Gobierno Nacional para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.*”. Es decir, por remisión expresa del artículo 9 del decreto 309 de fecha 19 de febrero de 2018, debemos aplicar el decreto 333 de 2018.

Que el artículo primero del decreto 333 de 2018, fijo la escala de viáticos así:

COMISIONES DE SERVICIO EN EL INTERIOR DEL PAÍS					
BASE DE LIQUIDACIÓN				VIÁTICOS DIARIOS EN PESOS	
Hasta	0	a	1.089.814	Hasta	98.843
De	1.089.815	a	1.712.539	Hasta	135.087
De	1.712.540	a	2.286.847	Hasta	163.907
De	2.286.848	a	2.900.557	Hasta	190.723
De	2.900.558	a	3.503.024	Hasta	219.010
De	3.503.025	a	5.283.091	Hasta	247.196
De	5.283.092	a	7.383.943	Hasta	300.257
De	7.383.944	a	8.767.407	Hasta	405.047
De	8.767.408	a	10.793.005	Hasta	526.556
De	10.793.006	a	13.050.812	Hasta	636.921
De	13.050.813	En adelante		Hasta	750.071

Que ante la inexistencia de norma que regule los viáticos del Personero, es esta Corporación quien tiene la competencia de organizar la Personería Municipal, fijar los viáticos, ya que no es viable pagarlos con cargo a un decreto expedido por el Alcalde Municipal, por no ser el nominador del cargo, ni ser superior jerárquico ni funcional del Personero.


Por lo anterior es viable dentro del acuerdo que se fija el salario del Alcalde para la vigencia del año 2018, determinar el salario del Personero Municipal y la fijación de los viáticos correspondientes.

Corolario de lo anterior, el proyecto de acuerdo No. 07 encuentra su fundamento jurídico en las normas señaladas anteriormente; para lo cual se deja a disposición el presente concepto, sin que su efecto sea obligatorio, con el fin de que el concejo municipal dé el trámite respectivo de acuerdo a sus competencias y tome las decisiones que considere pertinentes.

Cordialmente,


LEYMAN FERNANDO ESPINOSA COGOLLO
Asesor Jurídico Externo.

Entonces con el anterior concepto jurídico resuelvo dos inquietudes muy particulares que la primera era conocer si era viable realizar el reajuste salarial del alcalde el cual totalmente es viable de conformidad con las normas que cité, hay unas condiciones que se deben dar y es que el municipio se ajuste a la tabla del decreto 309 de acuerdo a las categorías y el municipio a la fecha cuenta con categoría número cuarta, lo cual fue señalado en el decreto municipal 100 - 12 119 del 1 agosto de 2017, en consecuencia de esto pues ahí se encuentra la tabla de los límites máximos que se

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 11 de 36

deben pagar para cuarta categoría y allí se señala el valor de \$6,325,518 como límite máximo, eso en cuanto al reajuste salarial del alcalde.


Ya en cuanto a lo del personero, pues resumir un poco lo que ya referencie en el concepto, el salario del personero según la ley 136 no podrá ser superior al 100% del fijado para el alcalde el municipio, de igual forma hay desarrollo jurisprudencial de este artículo que es la sentencia C107 de 2003 en donde pues la corte constitucional en esta sentencia señala que se debe cancelar el 100% del valor del salario del alcalde al personero y pues allí se señalan los derechos constitucionales pues a mantener un poder adquisitivo del salario y que se haga el ajuste periódico del mismo, básicamente se debe tener en cuenta lo establecido en el decreto 139 y en el decreto perdón el decreto 309 para lo del ajuste salarial del alcalde y del personero.

Ya con relación a lo que tiene que ver con los viáticos que ya fueron fijados en el año 2017 y que a la fecha de hoy no han sido actualizados, pues también tiene base en cuanto es el salario, el salario que fue fijado en el 309 tanto para el alcalde como el personero debe fijarse en la escala de viáticos que señala el decreto 333, y en el decreto 333 pues ésta establecida una escala que también señalo aquí donde va la base de liquidación de los viáticos para comisiones internas y externas de los funcionarios, de los servidores públicos también de este nivel local y pues debe mantenerse dentro de los parámetros que ha fijado el legislador en este caso; entonces el 309 también nos hace remisión como digo al 333 a efectos de fijar los viáticos, de igual manera pues no existe hay un vacío normativo en Colombia porque no existe una norma que nos haga referencia al valor de los viáticos, expresamente los viáticos del personero, no existe una norma que nos haga referencia, ni nos diga esto son los viáticos del personero, sin embargo el decreto 333 es aplicable a los empleados públicos de las entidades territoriales y el personero es un servidor público del nivel local, por lo tanto se le debe dar aplicación como anteriormente se hizo con el decreto 1000 y que fue el acuerdo que se suscribió en el año 2017.

Ante esto pues es dejar también una observación, pues es conocido que en el municipio de Providencia y Santa Catalina o Santa Catalina y Providencia no recuerdo el orden en que se pronuncia, se presentó una situación con el personero el cual fue suspendido de su cargo teniendo en cuenta que se ordenó él mismo pagar los viáticos sin que mediara una orden del Concejo Municipal, que era el encargado de organizar el funcionamiento de la personería, fue suspendido por la procuraduría este personero porque había prácticamente destinado un aproximado de 120 millones de viáticos durante el periodo de 3 años y no mediaba un acuerdo, ni una orden de su superior jerárquico para esa autorización, entonces teniendo en cuenta lo anterior existen las condiciones de ley para la procedencia del proyecto de acuerdo, resuelvo las inquietudes con relación a que surgieron en algunos concejales y que pues no están establecidas dentro del marco del proyecto de acuerdo 07 que es con relación a la personería, y hago referencia a las normas que se sustentan, el concepto pues ya fue entregado a la secretaría de esta corporación y también fue remitido al correo de la concejal Cindy Vargas y cualquiera que lo necesite lo podemos, a todos lo tienen en la carpeta compartidos entonces lo pueden revisar.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS – PONENTE P.A 007**: Bueno muchas gracias doctor Leyman por no solo resolver las diferentes inquietudes surgidas entre algunos corporados, sino por estar acompañándonos y poder en caso de que surja alguna otra inquietud resolverla en su momento pertinente.

Como bien lo manifestaba el asesor jurídico, resolvió 2 inquietudes importantes de esta corporación, la primera respecto de la viabilidad del proyecto de acuerdo que como bien lo manifestó y lo argumento es totalmente procedente de acuerdo a la normativa legal vigente; y la segunda respecto a la inclusión de la modificación de la asignación mensual del personero municipal como también lo expreso es viable de acuerdo pues a las diferentes normas que el acaba de señalar, sin embargo yo si quiero pues manifestarles que pues yo no comparto ese concepto, pues quiero ser muy respetuosa


	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 12 de 36

con lo que estoy diciendo porque pues si bien es cierto no existe una norma que establezca si es competencia del alcalde municipal o si es competencia del Concejo quien debe delimitar o realizar esta asignación mensual, yo si pues me puse en la tarea también de mirar e investigar y encontré algunos conceptos que nos señalan que el ordenador del gasto es el alcalde municipal como todos sabemos y como como tal él tiene la función de pues de delimitar, de ejecutar y de modificar el presupuesto, el hecho que lo tenga que someter a consideración de esta corporación no nos entrega esa facultad para que seamos nosotros quien podamos decidir estas modificaciones, entonces voy a permitirme leerlas para que ustedes también tengan conocimiento de las mismas y pues de esta manera lleguemos a un consenso y pues tomemos la decisión más adecuada.

Bueno entonces acá hay dos conceptos, uno de la corte constitucional la cual se pronunció en una sentencia, la sentencia C365 de 2001 en la que considero que: pues la facultad y ordenación del gasto de los alcaldes no se extiende a los Concejos, Contralorías y personerías municipales y pues que sin embargo no es posible crear o modificar una renta o gasto y aprobar o modificar el presupuesto sin la participación del respectivo órgano de representación popular, ya sea el congreso, asamblea o Concejo, pero esto como les decía no involucra, o no nos exige, o no nos permite mejor dicho que seamos nosotros quienes presentemos esta iniciativa ya que pues el ordenador del gasto es sólo uno.

Así mismo encontré un concepto de la federación colombiana de municipios acerca de las finanzas municipales el cual señala: así mismo en materia presupuestal la iniciativa es de carácter exclusivo por parte del gobierno en el nivel nacional y de los gobernadores y alcaldes en los respectivos departamentos y municipios respectivamente, al respecto la Corte Constitucional ha establecido.

Entonces ha establecido: la iniciativa en materia de gasto público se reconoce tanto al gobierno como al Congreso, no obstante se ha advertido que las competencias en materia de gasto público estén atribuidas de manera tal que solo el gobierno puede definir el contenido del proyecto de presupuesto que deberá ser presentado al Congreso sin perjuicio de que a su turno el órgano ejecutivo deba sujetarse a las disposiciones constitucionales pertinentes, esto es sentencia C 360 del 97 dice, continua que es la parte como más importante, es necesario resaltar que la iniciativa presupuestal no sólo abarca la presentación y modificación del presupuesto inicial sino de las modificaciones que se pretendan realizar durante la vigencia y ejecución del mismo, es decir que a nivel municipal el único que puede presentar el presupuesto y las modificaciones durante su ejecución es el Alcalde, así sea para modificar los presupuestos de los Concejos o personerías, de conformidad con lo señalado no es posible que los personeros o los concejales o cualquier otro servidor público presente proyectos de presupuesto o de modificaciones presupuestales a consideración del colegiado ya que esta facultad está en cabeza del alcalde y es exclusiva y excluyente, lo que es coherente con que este es el único que es elegido por voto programático y es el que debe dar cuenta a su comunidad de los resultados de la gestión del gobierno, así mismo, o sea a pesar de que la norma nos está, digamos que nosotros tenemos las competencias, a pesar del desarrollo jurisprudencial que de pronto el asesor jurídico nos mencionaba, acá pues la ley 136 del 94 nos señala que pues esta asignación mensual no puede ser superior al 100% pero quién nos delimita qué porcentaje puede ser o hasta donde podemos, bueno hasta donde sí, pero quien nos dice a nosotros qué puede aumentarse 1.000 pesos o se puede aumentar 100.000, nosotros no tenemos esa competencia porque nosotros no sabemos el presupuesto, o no tenemos la facultad de manipular ese presupuesto como les acabo de señalar, a pesar como manifiesta nuevamente, hay un desarrollo jurisprudencial que ha delimitado que es el 100% de la asignación mensual del Alcalde, no consideró que nosotros tengamos la facultad pues para delimitar no uno u otro porcentaje, entonces pues ya de la manera más respetuosa pues quiero manifestar que pues no comparto esa apreciación, si quisiera que de pronto pues nosotros lo sometiéramos a debate ahorita también con el debate que se va a realizar ahorita de este proyecto de


	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 13 de 36



acuerdo para que pues en el sabio entender de esta corporación se tome la decisión más adecuada.

Bueno entonces de esta manera pues considero que es viable este proyecto de acuerdo, teniendo en cuenta que pues primero cumple con la normativa legal vigente que se ha expedido para el caso, que contamos pues con la asignación, con los recursos en caso de modificar esta asignación mensual teniendo en cuenta que pues efectivamente a través del decreto municipal 100-12-119 del 1 de agosto de 2017 se determinó la categoría del municipio de San Gil para la presente vigencia de cuarta categoría, el salario solicitado corresponde a esta cuarta categoría que ostentamos, o sea es decir no encuentro ningún reparo para aprobar este proyecto de acuerdo pero tal cual fue presentado, sin la modificación que quizás el concejal Julián solicitó incluir.

De esta manera pues voy a permitir leer el proyecto de acuerdo, la exposición de motivos para que pues podamos tener conocimiento de cada uno de los fundamentos que se han establecido para el mismo y podamos de esta manera abrir el debate.

SE ADJUNTA EN LAS TRES (3) PÁGINAS SIGUIENTES PROYECTO DE ACUERDO JUNTO CON EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, ESCANEADO DEL ORIGINAL.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 14 de 36

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	 F. 617 CONCEJO MUNICIPAL SAN GIL - SANTANDER VERSION: 0.0 JESSY DIAZ FECHA: 03/07/18 SECRETARIA GENERAL 9:45
	PROYECTO DE ACUERDO N° 007	

“Por el cual se establece la asignación mensual del Alcalde de San Gil para la vigencia fiscal 2018”

EL CONCEJO DE SAN GIL


En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le señala el artículo 87 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

- a) Que el artículo 87 de la ley 136 de 1994 consagra que los salarios y prestaciones de los Alcaldes se pagarán con cargo a los respectivos Presupuestos Municipales.
- b) Que mediante Decreto Municipal N° 100-12-119 del primero (01) de Agosto del año dos mil diecisiete (2017), se clasificó al Municipio de San Gil para el año 2018 en CATEGORÍA CUARTA.
- c) Que el Decreto Nacional N° 309 del diecinueve (19) de Febrero del año dos mil dieciocho (2018), “Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores y Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional”, señala el monto máximo que podrán autorizar los Concejos Municipales como salario mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2018.
- d) Que de acuerdo a lo señalado en el artículo tercero del Decreto Nacional N° 309 del diecinueve (19) de Febrero de dos mil dieciocho (2018), a partir del primero (1º) de enero del año 2018 y atendiendo la categorización establecida en la ley 617 de 2000, el límite máximo salarial que deberán tener en cuenta los Concejos Municipales para establecer el salario mensual al respectivo Alcalde, será de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$6.375.518,00)**.
- e) Que mediante Acuerdo Municipal número 012 del 29 de Noviembre de 2.017 “Por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos, gastos y disposiciones generales del municipio de San Gil para la vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2.018, el Concejo Municipal de San Gil, aprobó el Presupuesto.
- f) Que mediante Decreto Municipal número 100-12-207–2017 del 11 de Diciembre de 2.017, “Por medio del cual se fija el presupuesto de ingresos, gastos y disposiciones generales del Municipio de San Gil para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre de 2.018, el Alcalde Municipal de San Gil, fijó el presupuesto.

En mérito a lo expuesto el Concejo de San Gil,

ACUERDA

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 15 de 36

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° <u>009</u>	VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03.07.18

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase como asignación mensual del Alcalde de San Gil para la vigencia fiscal 2018, la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE.** (\$6.375.518,00)

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (1º) de Enero de dos mil dieciocho (2018).

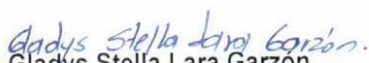
Se expide en San Gil a los diez (10) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018)

De los Honorables Concejales,


ARIEL FERNANDO ROJAS RODRÍGUEZ
Alcalde de San Gil


Vo. Bo. 
Vo. Bo. RUBILMA ARDILA GUALDRÓN
Directora Administrativa

Vo. Bo. 
Vo. Bo. NÉSTOR JOSÉ PEREIRA SÁNCHEZ
Secretario Jurídico y de Contratación

Proyectado por: 
Proyectado por: Gladys Stella Lara Garzón
Auxiliar Administrativa

Bueno me voy a permitir leer también la exposición de motivos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 16 de 36
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
	PROYECTO DE ACUERDO N° <u>007</u>	FECHA: 03.07.18

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO DE ACUERDO N° 007 DE 2018

“Por el cual se establece la asignación mensual del Alcalde de San Gil para la vigencia fiscal 2018”

Honorable Concejales:

Presento a continuación de esta Corporación, el presente Proyecto de Acuerdo Municipal **“Por el cual se establece la asignación mensual del Alcalde de San Gil para la vigencia fiscal 2018”**, a fin de dar cumplimiento a lo determinado por el Decreto Nacional N° 309 del diecinueve (19) de Febrero de dos mil dieciocho (2018), que fijó el límite máximo salarial mensual que el Honorable Concejo Municipal ha de autorizar al Alcalde de la ciudad.

Cordialmente,

ARIEL FERNANDO ROJAS RODRÍGUEZ
Alcalde de San Gil

Vo. Bo. 
RUBILMA ARDILA GUALDRÓN
Directora Administrativa


Vo. Bo. 
NÉSTOR JOSÉ PEREIRA SÁNCHEZ
Secretario Jurídico y de Contratación

Proyectado por: 
Gladys Stella Lara Garzón
Auxiliar Administrativa

De esta forma presento antes la ponencia del proyecto de acuerdo 007 de 2018.

PRIMER VICEPRESIDENTE – JULIAN VARGAS: Saludando al honorable concejal Ciro Moreno.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Muchas gracias señor presidente, cordial saludo a los compañeros de la corporación Concejo Municipal, al personal

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 17 de 36

administrativo, a las personas que se encuentran en el recinto especialmente a nuestro asesor jurídico del Concejo, muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE – JULIAN VARGAS: Saludando al honorable concejal Alexis Tibaduiza.


Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Muy buenos días señor presidente, muchas gracias, con un saludo muy especial a mis compañeros del cabildo municipal, a la mesa directiva, al doctor Leyman que hace parte del equipo administrativo de la corporación Concejo Municipal y a todos los compañeros, a la doctora Cindy por esa excelente exposición que hizo del proyecto de acuerdo, presente presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE – JULIAN VARGAS: Estando presentes los concejales y dando lectura al proyecto de acuerdo en el cual se va a ajustar la asignación salarial mensual del señor alcalde municipal y leído el concepto técnico del doctor Leyman asesor jurídico de nuestro Concejo, entramos a debate respecto lo expuesto por la honorable concejal Cindy Vargas, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Alex Díaz.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DIAZ:** Muchas gracias señor presidente, reiterando mi saludo a la mesa directiva, a mis compañeros de corporación; yo pues he estado en las 2 sesiones muy juicioso primer debate y segundo debate el día de hoy, muchas gracias concejal Cindy por esa amplia exposición, yo si pude escuchar durante toda su intervención, pienso yo que este proyecto de acuerdo pues como lo manifestaba la concejal Cindy está de acuerdo a la normatividad vigente, a saludar al doctor Leyman asesor jurídico de la corporación, felicitarlo en su cumpleaños en días anteriores si eso me di cuenta concejal.

De acuerdo pues a esa exposición también que no hace el asesor jurídico y bajo el concepto que en su momento solicitamos en primer debate en comisiones conjuntas para conocer la viabilidad jurídica en la aprobación o no de este proyecto de acuerdo, si bien es cierto pienso yo que no tiene más discusión el tema del aumento salarial del ejecutivo municipal de acuerdo que está ajustado pues a la normatividad vigente y a lo cual pues nuestro municipio siendo de categoría cuarta pues podemos de una u otra manera el Concejo Municipal asignarle estos recursos, entiendo yo que en cuanto a esa solicitud del concejal Julián de hacerle una adición a este proyecto de acuerdo que el ejecutivo hace llegar a la corporación y obviamente con los buenos oficios de nuestro asesor jurídico y lógicamente nuestra abogada también de la corporación la doctora Cindy como concejal, difiero un poco pues tal vez en el concepto que los dos nos entregan a la plenaria del Concejo y más aún que el derecho es tan amplio en conceptos y en aplicación de la norma, yo creería es un concepto personal que pues aunque sabemos que los conceptos que el asesor jurídico suministra a la corporación pues no son vinculantes en materia que usted nos da un concepto, el Concejo y la plenaria es la que decide si asume o no asume la responsabilidad de tener en cuenta el concepto del asesor jurídico como tal, no porque pensemos que no esté bien sino porque pues tal vez digamos que la mayoría pueda pensar lo contrario, yo tal vez lo que quiero manifestarle es que pienso que el conducto regular que deberíamos hacer, no porque el concepto jurídico este mal doctor Leyman, porque no soy quien para decirlo o para hacerlo, simplemente que pienso que nosotros hemos tenido muchas vicisitudes en esta corporación precisamente por algunas actuaciones que hemos realizado y que la gente lo único que hace es esperar qué actuación hace el Concejo Municipal para mirar como de alguna manera pueden atacar la corporación.

Si bien es cierto la personería o el personero municipal es un empleado netamente de la corporación como tal, yo creería y quisiera pues hacer como una propuesta y es de que podamos solicitarle al personero que él puede presentar proyectos de acuerdo, que él, bueno o sino entonces usted concejal Julián pues entonces que de la corporación nazca el proyecto de acuerdo sea radicado y para el período de noviembre nosotros podamos darle ese debate profundo que necesita este proyecto

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 18 de 36


de acuerdo y que podamos aprobarlo de manera diferente, de manera diferente no, de manera separada, el proyecto de acuerdo que nos envía el ejecutivo municipal que sea en una manera separada por mediante un proyecto de acuerdo que emita la corporación porque nosotros si tenemos esa facilidad o ese deber constitucional presentar proyectos de acuerdo acá a la corporación, entonces que más que usted concejal Julián que conoce muy bien el tema, que es administrador público de profesión, que ha estado pendiente este proceso de qué pues la corporación no cometa esos errores por falta de esas actuaciones que debemos hacerla es nosotros y que de una u otra manera nosotros debemos realizar como corporación, entonces es una propuesta que el Concejo Municipal mediante un corporado pues organice el proyecto de acuerdo, lo presente en las sesiones de noviembre y podamos darle los debates debidos, gracias presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE – JULIAN VARGAS: Si honorable concejal Alex, lo que pasa es que quiero hacerme entender en lo siguiente, nosotros no somos ordenadores del gasto, entonces la iniciativa no pueden nacer de nosotros para modificarle la asignación salarial al señor presidente, con el respeto de la ponente de este proyecto pues la intención era de que se modificara precisamente antes del primer debate de iniciativa de la administración y se explicara en un párrafo dentro del mismo articulado que se tenía en cuenta ahí mismo la parte de los emolumentos y salarios para el señor personero y un artículo segundo en el cual se establece precisamente la tabla de viáticos para el señor alcalde y el señor personero, pero ya igualmente ya será un nuevo proyecto de acuerdo que el señor personero le solicite al señor alcalde para que lo realicen, si no era como para no entrar en un desgaste, porque eso tenía que haberlo solicitado para la modificación y la presentación, esa era la. Algún otro compañero?, Carlos tiene el uso de la palabra.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS:** Gracias señor presidente, pues es algo referente al proyecto de acuerdo, de verdad que después de haber escuchado pues la ponencia de la doctora Cindy Vargas y de igual manera pues el concepto emitido por el doctor Leyman Espinosa, pues creo y soy un convencido de que pues el proyecto de acuerdo debe aprobarse como viene, de verdad que pues nosotros tenemos la facultad de reglamentar lo del salario del alcalde municipal, pero yo sé que pues de todos modos pues por iniciativa del concejal Julián Vargas pues se estaba mirando jurídicamente si había la posibilidad de anexar de una vez lo del tema del personero el doctor Farley Parra Rodríguez, pero creo que pues después de haber escuchado la sustentación dada por la doctora Cindy creo que deberíamos aprobar el proyecto de acuerdo pero sólo como viene, para el ejecutivo municipal y de otro pues dejar lo del tema del doctor Farley Parra no se para que lo presenten de otra manera, o en otra instancia puede ser en el mes de noviembre para que se realice y de pronto así tratar de evitarnos inconvenientes en el tema jurídico, porque como lo manifestaba el concejal Alexander Díaz pues a veces han tomado decisiones en este Concejo Municipal que nos han acarreado investigaciones o molestias de tema jurídico, entonces creo que apoyare el proyecto de acuerdo tal y como viene para que se le incremente el salario al ejecutivo municipal y ya pues cuando se presente el proyecto de acuerdo por parte de la personería también estaré prestó y atento a ver si se puede aprobar mientras este ajustado a la norma y el tema jurídico, ese era mi concepto, de todos modos estaré pendiente para el debate y para la respectiva votación.

PRIMER VICEPRESIDENTE – JULIAN VARGAS: Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Ciro Moreno.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Señor presidente pues me quedan algunas dudas al respecto, pero entiendo la posición de cada uno de los compañeros de la corporación, después de escuchar y leer acá de primera mano la exposición de motivos y el proyecto de acuerdo 007 pues consideró que a mi modo de ver y la posición del concejal Ciro Moreno tengo mis reservas frente a este tema, entonces

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 19 de 36

señor presidente al momento de votar pues tomare la respectiva decisión del caso, muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE – JULIAN VARGAS: Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Alexis Tibaduiza.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Gracias compañero concejal Julián Vargas, presidente de la corporación. Yo estuve muy atento a la exposición de la doctora Cindy estuve muy pendiente la verdad no tengo ningún reparo respecto del proyecto de acuerdo, comparto la posición del concejal Julián Vargas también, pero creo que bueno pues nos significará un desgaste luego darle trámite un proyecto para aprobación de viáticos y re ajuste salarial del personero municipal.

Bueno gracias por el voto de confianza concejal Alexander Díaz, pero no, yo creo que eso de iniciativa el impulso del proyecto de acuerdo debe tenerlo el ejecutivo municipal o la personería habría que averiguar de todos modos anuncié mi voto positivo por el proyecto de acuerdo, con una felicitación a la doctora Cindy Vargas por esa excelente exposición de motivos.

PRIMER VICEPRESIDENTE – JULIAN VARGAS: Señor presidente, bueno entrego la presidencia para poder hacer debate de este proyecto de acuerdo, entonces le entregó la presidencia al honorable concejal Edisson Bayona para poder hacer debate y permítame el uso de la palabra concejal Bayona.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA:** Al fin no hay presidente entonces?.

SEGUNDO VICEPRESIDENTE – EDISSON BAYONA: Listo compañero Julián siga para que pueda hacer su debido debate.


Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Bueno muchas gracias presidente por el uso de la palabra, quiero frente al tema en mención y que nos trae el día de hoy y nuevamente solicitando el respeto que se merece y dándoselo de igual manera a la señora ponente de este proyecto de acuerdo, pues la intención quería manifestarle honorable concejala Cindy Vargas lo importante que en proyecto de acuerdo que han pasado por este cabildo municipal en vigencias anteriores precisamente lo que se trataba no era modificar el articulado como tal si no generarle un párrafo dentro del mismo articulado, tenemos aquí, tengo en este momento que la señora secretaria me hizo llegar el proyecto de acuerdo número 021 del 20 de junio del 2015 donde el acuerdo comprende, donde el proyecto de acuerdo 021 del 2015 precisamente su acuerdo tiene dos articulados, el artículo primero el artículo segundo me remito a hacer lectura de los siguientes acuerdos:

Primero: establézcase cómo asignación mensual del señor alcalde de San Gil para la vigencia fiscal en su momento la del 2015 la suma de \$4,244,090

Parágrafo Primero: Establecer el mismo salario del alcalde al personero municipal en cumplimiento del artículo 177 de la ley 136 de 1994.

Artículo Segundo: El presente acuerdo municipal rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero enero del 2015

O sea quiere decir que tendría efecto retroactivo, entonces frente a lo que veo que es el contenido del presente proyecto de acuerdo pues era la inclusión precisamente de ese parágrafo donde se pudiese manifestar que esa misma asignación salarial en cumplimiento de la norma y del artículo 177 iría destinado para el personero municipal e incluir, la tabla de viáticos para estos dos funcionarios y evitarnos de pronto el desgaste que tuvimos en vigencias anteriores con la presentación de otro proyecto que iría en contravía la normatividad como lo establece porque debería nacer de la iniciativa del ejecutivo municipal quien sería el ordenador del gasto en su momento, o


	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 20 de 36

quien establece el presupuesto municipal del municipio, nosotros lo aprobamos pero quien lo establece es el señor alcalde, entonces esa era de pronto el ejercicio y con todo respeto lo manifiesto señora ponente pues haber mirado la posibilidad de con el asesor jurídico municipal la inclusión o la modificación de estos acuerdos y estos párrafos para poderle dar de una vez viabilidad al proyecto de acuerdo y que tuviese el trámite completo para después evitar precisamente una nueva presentación de este proyecto de acuerdo para solamente el tema del personero municipal, es más nosotros como Concejo Municipal en esta vigencia en ningún año hemos aprobado la tabla de viáticos para el señor alcalde, no sé cómo se esté movilizando el señor alcalde o qué tabla de viáticos este manejando porque nosotros no la hemos aprobado, entonces de ahí la iniciativa y la importancia de que quedara establecido también de una vez esa parte entonces frente a eso iba, yo no sé si la señora ponente haya tenido la oportunidad de debatir y discutir este tema con el asesor jurídico del municipio quien fue el que le dio el visto bueno precisamente y proyecto este proyecto de acuerdo, entonces reiteró nuevamente estas solicitud no sé si sea acorde con la venía del señor presidente de que el asesor jurídico del municipio se presente para hacer una breve explicación de este proyecto de acuerdo o continuamos con el debate, entonces muchas gracias señor presidente quedó pendiente pues si la ponente tiene alguna sugerencia o una explicación al caso o alguno de mis compañeros puede ambientar más el tema.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias a usted honorable concejal, continuamos con el debate del proyecto de acuerdo va a hablar algo más la ponente?, tiene la palabra.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS – PONENTE P.A 007:** Gracias presidente, bueno respecto al punto que señala el concejal José Julián Vargas quiero manifestarle que en el momento de las socializaciones de este proyecto de acuerdo al parecer no comprendí en debida forma pues la apreciación que usted estaba diciendo en ese momento, realmente creí que usted manifestaba que nosotros como corporación deberíamos de incluirlo por lo cual se le traslado esa inquietud al jurídico de esta corporación y se realizó el estudio con base en esta apreciación, por la cual pues quiero pues solicitar que me disculpe por no haber quizá resuelto en debida forma su solicitud.

Respecto a lo que usted manifiesta, si bien es cierto existe el artículo 177 donde nos manifiesta que el salario del personero municipal es igual al que el Concejo Municipal aprueba al alcalde de San Gil, en la misma norma hay un artículo, el artículo 159 modificado por el artículo 22 de la ley 617 del 2000, en el cual nos expresa lo siguiente; el monto de los salarios asignados a los contralores y personeros de los municipios y distritos en ningún caso podrá superar el 100% del salario del alcalde y así mismo el decreto objeto de estudio, el decreto nacional 309 de 2018, en su artículo primero segundo inciso nos señala lo mismo el salario mensual de los contralores y personeros municipales y distritales no podrá ser superior al 100% del salario mensual del gobernador y alcalde por lo cual considere que no era oportuno pues simplemente como establecerlo como en el acuerdo municipal que usted leyó hace un momento, debido a esta incongruencia normativa que se presenta, así mismo por el hecho como manifestaba a lo largo de mi exposición que consideró que nosotros no somos ordenadores del gasto y la verdad no le solicite al alcalde la modificación del proyecto de acuerdo teniendo en cuenta que primero pues no considere que su petición fuese enfocada en ese sentido, y segundo pues la dificultad que existe entre esta corporada y pues la administración municipal, entonces pues la verdad yo entiendo su sentir pues de evitar un desgaste administrativo y de esta corporación en realizar un nuevo debate respecto al proyecto de acuerdo quizás de modificación del salario o la asignación mensual del personero municipal, pero pues yo sé que todos estamos en la disposición de realizar pues el respectivo estudio, sin embargo si quiero pues disculparme con la corporación y pues en especial con usted concejal porque quizás se pudo haber resuelto en este mismo proyecto de acuerdo, muchas gracias.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 21 de 36

LA PRESIDENCIA: Gracias a usted honorable concejal, pienso que ya se le dio el debate pertinente, concejal entonces le da ponencia, qué ponencia le da al proyecto de acuerdo pues para obviamente ser aprobado o des aprobado.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS – PONENTE P.A 007:** Si, presidente mi ponencia de acuerdo pues al debate que se ha realizado y a la exposición y a la ponencia es positiva señor presidente.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Presidente que la votación sea nominal y directa por favor.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias, con ponencia positiva de la honorable concejal Cindy Vargas del proyecto de acuerdo 007 por medio del cual se le hace la asignación salarial al ejecutivo municipal, señorita secretaria con la proposición hecha aquí del concejal Nilson Neira vamos a someterla a consideración, para que la votación sea nominal y directa, entonces prueban honorables concejales que la votación del proyecto de acuerdo 007 sea nominal y directa?.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA:** No, que sea ordinaria.

SECRETARIA: Quiénes votan, 4 votos, 5 votos.

LA PRESIDENCIA: Bueno, entonces ordinaria, señorita secretaria, 2, 4, 5, cuantos habemos, espéreme 2, 4, 6, 8, 10 cuantos?, Háganme el favor levanten la mano de nuevo 2, 4, 5 estamos empatados.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Presidente pregunte ahora cuantos quieren la otra, no es que estemos empatados, no han votado la otra presidente.

LA PRESIDENCIA: Ah entonces habemos 6 votos, que pena.

SECRETARIA: Aprobado presidente 7 votos. (Julián Vargas, Edisson bayona, Nilson Neira, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Ciro Moreno, Alexis Tibaduiza).

LA PRESIDENCIA: Por favor nombra a cada uno de los concejales, para que con la ponencia positiva de la honorable concejal Cindy Vargas sometemos a consideración de cada uno de los concejales la votación para dicho proyecto.

SECRETARIA: Concejal José Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Siendo un proyecto de acuerdo de trámite legal, de acuerdo a la norma establecida, mi voto es positivo señora secretaria, no sin antes solicitarle al señor presidente en el uso de sus buenos oficios, solicitarle al señor presidente tener en cuenta presentar el proyecto de acuerdo para establecer los viáticos tanto de él como el señor personero, muchas gracias.

SECRETARIA: Concejal Edison Augusto Bayona Rodríguez.


Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA:** Señora secretaria con las explicaciones que nos dio la ponente y el jurídico de nuestro Concejo Municipal mi voto es positivo.

SECRETARIA: Concejal Nilson Neira Triana.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Mi voto es positivo secretaria.

SECRETARIA: Concejal José Gregorio Ortiz Pérez. (Asuente).

SECRETARIA: Concejal Norberto Acevedo Martínez.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 22 de 36

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO**: Señorita secretaria mi voto por el proyecto de acuerdo 07 2018, acompañando la ponencia de la compañera de bancada la concejal Cindy Vargas es positivo.

SECRETARIA: Concejal Cristian Gerardo Chaparro Jiménez.

Interviene el Señor Concejal **CRISTIAN CHAPARRO**: Acompañando la excelente ponencia que hizo nuestra concejal Cindy Vargas a este proyecto de acuerdo, mi voto es positivo.

SECRETARIA: Concejala Cindy Brissette Vargas Rojas.

Interviene el Señorita Concejal **CINDY VARGAS**: Mi voto es positivo secretaria,

SECRETARIA: Concejal Ciro Alfonso Moreno Silva.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO**: Señorita secretaria el voto para el proyecto de acuerdo número 007 de 2018 y con los argumentos de la concejal Cindy Vargas y teniendo en cuenta los argumentos o parte de los argumentos del concejal Julián Vargas el voto del concejal Ciro Moreno es negativo.

SECRETARIA: Concejal Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DIAZ**: Positivo secretaria.

SECRETARIA: Concejal Juan Carlos Sánchez Rodríguez. (Ausente).

SECRETARIA: Concejal Raúl Ardila Muñoz.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA**: Es un trámite legal el proyecto 07 mi ponencia es positiva secretaria.

SECRETARIA: Concejal Herbert Alexis Tibaduiza Díaz.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: Muchas gracias, señorita secretaria teniendo en cuenta la excelente exposición que hace la concejal Cindy Vargas todos los argumentos el gran apoyo prestado por el doctor Leyman jurídico de la corporación y teniendo en cuenta las observaciones que hace el concejal Julián Vargas también señorita secretaria, yo creo que un proyecto de trámite, un proyecto de requerimiento del alcalde municipal, voy a acompañar esta propuesta para que el señor alcalde se haga el reajuste salarial señorita secretaria, mi voto es positivo.

SECRETARIA: Concejal Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS**: Referente al proyecto de acuerdo 007 expuesto por la doctora Cindy Vargas mi voto es positivo.


SECRETARIA: Presidente el proyecto de acuerdo es aprobado con.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias cuantos votos?.

SECRETARIA: 10 votos (Julián Vargas, Edison bayona, Nilson Neira, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: 10 votos positivos, 1 negativo.

SECRETARIA: 1 negativo y 2 ausentes.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 23 de 36

LA PRESIDENCIA: Concejal Juan Carlos.

SECRETARIA: Concejal Juan Carlos hace presencia.

LA PRESIDENCIA: Vota positivo o negativo el proyecto de acuerdo 007?

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Positivo.

SECRETARIA: Entonces 11 votos presidente, 1 negativo y ausente el concejal Gregorio. (Julián Vargas, Edison bayona, Nilson Neira, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Bueno muchísimas gracias secretaría, aprobado el proyecto de acuerdo 007 con 11 votos positivos y 1 negativo, entonces aprueba que el proyecto de acuerdo pase al despacho para su sanción y publicación honorables concejales?

SECRETARIA: Aprobado presidente 11 votos. (Julián Vargas, Edison bayona, Nilson Neira, Norberto Acevedo, Cristian Chaparro, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Raúl Ardila, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias secretaría, continuamos con el orden del día secretaría.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

SECRETARIA: Presidente tengo en la mesa para lectura un oficio radicado el día 27 de agosto.

SE ADJUNTA EN LAS TRES (3) PAGINAS SIGUIENTES OFICIO ESCANEADO DEL ORIGINAL.



Bucaramanga, 22 de Agosto de 2018

CONSORCIO SANTANDER VERDE



EXT-CSV-CSE No. 000288

SeñorES

CONCEJO MUNICIPAL

San Gil, Santander

CONCEJO MUNICIPAL
SAN GIL - SANTANDER
Dorisy Diol
Agosto 27/2018
3:21 pm

Referencia: Invitación a la Socialización provincial en el marco de la “Actualización del Plan General de Ordenación Forestal”, jurisdicción CAS. El día miércoles 5 de septiembre en el Auditorio mayor de la Corporación Autónoma Regional de Santander sede San Gil de 8:00 a.m. a 12 m.

Cordial saludo,

El Consorcio Santander Verde se encuentra ejecutando actualmente el contrato No. 004-00393-2017 cuyo objeto es: **CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENAMIENTO FORESTAL EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS.**

El artículo 2.2.1.1.1 del Decreto 1076 de 2015, define que, el Plan de Ordenación Forestal – POF, es el estudio elaborado por las Corporaciones que, fundamentado en la descripción de los aspectos bióticos, abióticos, sociales y económicos, tiene por objeto asegurar que el interesado en utilizar el recurso en un área forestal productora desarrolle su actividad en forma planificada para así garantizar el manejo adecuado y el aprovechamiento sostenible del recurso.

La actualización del Plan General de Ordenación Forestal PGOF - CAS, se construye armonizado con los actores regionales, con el fin de garantizar la planificación participativa en la que se integran los entes territoriales, productores, sociedad civil y demás participantes del desarrollo regional.

Reconociendo en su figura un actor social clave en la actualización del PGOF - CAS, queremos informarle que la socialización, instrumento operativo de la participación ciudadana para la ordenación de los ecosistemas forestales, da inicio a la Fase Logística y Operativa. Por este motivo, lo convocamos el día **miércoles 5 de septiembre de 2018 en el Auditorio mayor de la Corporación Autónoma Regional de Santander sede San Gil, horario de 8:00 a.m. a 12 m.**



CONSORCIO SANTANDER VERDE



FASES PARA EL DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN FORESTAL PARA COLOMBIA

1. FASE DE FORMULACION

- Definición de la unidad objeto de ordenación forestal
- Asignación de recursos
- Inicio del proceso pre y contractual
- Conformación del equipo de trabajo

2. FASE DE APRESTAMIENTO

- Consulta, validación y digitalización de información secundaria
- Procesamiento e interpretación de imágenes satelitales
- Generación de información cartográfica preliminar
- Definición de metodología para levantamiento de información primaria

3. FASE LOGISTICA Y OPERATIVA

- Socialización y acuerdos con actores regionales y locales
- Chequeo cartografía en campo
- Desarrollo del muestreo, ajuste y realización del inventario forestal
- Desarrollo del componente fauna
- Desarrollo del componente socioeconómico
- Desarrollo del componente suelos

4. FASE DE OFICINA

- Procesamiento y análisis de información primaria
- Propuesta zonificación inicial de la UOF
- Propuesta de zonificación de las áreas forestales que componen la UOF
- Formulación del POF para cada área forestal de la UOF

5. FASE DE FORMULACION

- Socialización versión preliminar de los POF
- Armonización de los POF con actores locales y regionales
- Edición y ajustes de los POF

6. FASE DE IMPLEMENTACION

- Aprobación de los POF por Consejo Directivo de la autoridad ambiental competente
- Incorporación de los POF en el POA de la autoridad ambiental competente
- Desarrollo de planes, programas y proyectos de cada POF

7. FASE DE SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION

- Seguimiento a los POF
- Revisión y evaluación de los POF
- Actualización de los POF

Fuente: Guía para la Ordenación Forestal – MADS (2016)

CARRERA 36 # 51-13 OFICINA 302 CEL. 3176457491 – TEL. 7009721
BUCARAMANGA / SANTANDER
SOCIOECONOMICOSANTANDERVERDE@GMAIL.COM



CONSORCIO SANTANDER VERDE



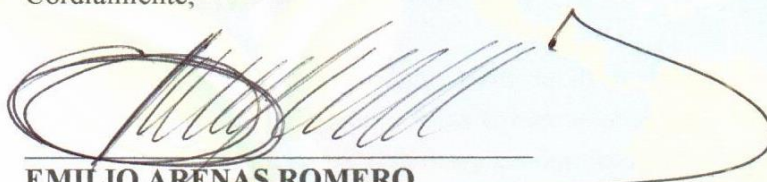
La fase tres comprende actividades de recopilación de información primaria, a través de salidas de “campo” con el equipo técnico y actividades de participación comunitaria, durante el inicio y finalización de la fase 3 (Mayo – Noviembre 2018).

Con el fin de coordinar acciones conjuntas que faciliten y promuevan la actualización del PGOF, queremos solicitarle el apoyo desde su despacho en los siguientes aspectos;

- Facilitar una lista de líderes ambientales, organizaciones, comités, empresas madereras, entre otros, a nivel municipal, que se puedan vincular de manera activa al proceso.
- Participación en los procesos de socialización, difusión y concertación para la actualización del PGOF-CAS.
- Participación y articulación en estrategias de convocatoria, construcción y retroalimentación de los actores sociales de su municipio, en el proceso de actualización del PGOF.

Estaremos atentos a las solicitudes y/o inquietudes que se puedan generar desde su despacho, y contar con su asistencia.

Cordialmente,




EMILIO ARENAS ROMERO
Representante Legal
CONSORCIO SANTANDER VERDE

CARRERA 36 # 51-13 OFICINA 302 CEL. 3176457491 – TEL. 7009721
BUCARAMANGA / SANTANDER
SOCIOECONOMICOSANTANDERVERDE@GMAIL.COM

En la mesa no hay más correspondencia para lectura, lo único que tengo también es el derecho petición que el concejal Tibaduiza ayer socializo y pues no lo han firmado.

5. PROPOSICIONES Y VARIOS.

LA PRESIDENCIA: Ayer se dejó para que cada uno lo leyera y lo firmará honorable concejal, sino que pues yo la realidad no lo he leído, entonces ahora lo revisamos, seguimos en proposiciones y varios, tiene la palabra el concejal Juan Carlos Sánchez y después el concejal Alexis Tibaduiza.


	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 27 de 36

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Gracias señor presidente, un saludo especial a mis compañeros, a las personas que nos acompañan en la mañana de hoy en las barras, a Don Humberto Neira que siempre lo he saludado así no esté en el recinto.

Señor presidente mi inconformidad es con relación a algo que se publicó en el día de ayer en un, no digo periódico porque eso no es periódico, ese es un desinformativo que existe en el municipio de San Gil y que va con relación a lo de la sesión del día de ayer, si bien es cierto nosotros ayer hicimos una sesión para escuchar a las diferentes personas que conforman las instituciones, las organizaciones y las fundaciones de los animales, no entiendo porque dice este desinformativo: San Gil indiferente con la ley de protección animal, este miércoles en el Concejo Municipal se analizó la problemática existente San Gil con la desprotección y falta de cumplimiento de la ley 1774 contra el maltrato animal, son constantes los casos de vehículos particulares y de servicio público que atropellan las mascotas, sujetos que envenenan a las mismas, perros y gatos abandonados en zonas públicas, asesinatos de los mismos y demás actos de crueldad en las mascotas, en el cabildo se analizó la falta de autoridad por parte de la policía, la inspección de policía y la alcaldía para cumplir con la ley, ya que varias organizaciones protectoras de animales y medios de comunicación han denunciado con pruebas los casos de maltrato animal sin que las autoridades cumplan su función y se logre que responda el culpable.

En San Gil administrativamente la política de protección animal se ha quedado solo en papel puesto que el plan de desarrollo estructuró un lugar para el cuidado de atención integral de los perros y gatos así como una junta protectora de animales y estrategias fantásticas en el discurso, pero todo eso ha quedado en reuniones y buenas intenciones, ante la falta de asignación de recursos por parte del alcalde a estos programas dejando los animales en condición de calle desprotegidos y a la deriva de las funciones que los amparan, San Gil no es ejemplo del cuidado y la protección de nuestros animales tanto el gobierno local y la secretaría de agricultura se han quedado cortos con la jornada de esterilización para controlar la masiva reproducción de perros, gatos sin dueño y los tenedores de mascotas vilmente van dejando las mismas en la calle por fastidio, porque se convierte en una molestia, o porque le reproducen como ocurre en algunas veredas en San Gil en donde arrojan en sacos a los perros o gatos vivos al río o a zonas verdes hasta que mueran todo un acto de rechazo contra la vida y el asesinato por un indefenso, en San Gil el debate está abierto y falta voluntad y sentido común por parte de autoridades, concejales, instituciones y ciudadanos en general para entender y asumir la responsabilidad con nuestros animales y mascotas dejando de verlas como un estorbo o molestia para muchos y entendiendo que son seres vivos que merecen todo el aprecio atención y respeto.

Con relaciona a esto, yo creo que el día de ayer nosotros fuimos muy respetuosos y nunca fuimos ajenos a la problemática que se está viendo en el municipio de San Gil y si bien es cierto nosotros escuchamos a estas personas y podemos sacar la conclusión de que lo que hay es una desorganización de cada uno de ellos que cada uno tira para su lado aquí fueron escuchados y qué se les planteó, las diferentes soluciones que tienen que hacer en estos dos meses para que sean incluidos en el presupuesto del año entrante que es cuando se presente en el mes de noviembre, yo no entiendo porque este desinformativo viene a culparnos a nosotros como concejales de cosas que sinceramente nosotros no tenemos por qué estar detrás de una persona diciéndole oiga es que los animales no son sólo los gatos y los perros, aquí se han presentado muchísimas problemáticas y lo decíamos en el día de ayer el tema de las palomas del parque principal que duermen en el cementerio y que mucha gente las está cogiendo como zona alimenticia y disque para curar enfermedades y ellas están ingresando a las tumbas a comer restos de personas, aquí estamos hablando también del tema de los animales semovientes que hay en la carrera 19 y en las diferentes calles del municipio y que nosotros no podemos estar detrás de ellos diciéndole, oiga hagan esto hagan esto, hagan otro, para que se ponen a hablar que los concejales nosotros fuimos indiferentes, en ningún momento hemos sido indiferentes, si este muchacho

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 28 de 36


tiene una problemática con la administración municipal pues que venga y la solucione con el alcalde, como en los dos años que estuvo trabajando aquí en la administración municipal cargándole el maletín al alcalde ahí si no pasaba nada, ahí si todo era perfecto, pero hoy que ya no está cargándole el maletín al alcalde entonces todo es malo y aquí nosotros como concejales mirando cómo hacemos para darle una solución a la comunidad y mostraba el compañero Ciro en el día de ayer lo de la fundación pachamama, que las señoras preocupadas por el tema de la esterilización, por el tema de que los animales de una u otra manera no están siendo operados y se está distribuyendo en gran parte en el municipio, pero es que todo esto tiene que ir mancomunado, tiene que estar aquí la policía nacional y ayer le dejamos unas tareas al inspector de policía porque en este momento ya no contamos con uno sino con dos inspectores de policía y ahí si como dice un conocido refrán entre más vacas menos leche, no, aquí hay que brindarles soluciones a una comunidad, pero no es salir a decir que nosotros nos hicimos los ciegos o los bobos porque con todo respeto desde las ocho de la mañana hasta casi las 12 del día estuvimos acá los 13 concejales pendientes de la sesión y brindándoles soluciones a esta comunidad, entonces por lo tanto compañeros esta mañana lo hable por uno de los medios de comunicación donde daba mi parte de rechazo porque así no son las cosas, las cosas tienen que hablarse con criterio, con personalidad y espero honorables concejales que ustedes hagan lo mismo, porque sinceramente nosotros como concejales hacemos hasta donde podemos y hasta donde la ley nos permite.

Mire lo que están diciendo acá en las redes sociales, que tal nosotros como nos están ultrajando por culpa de este muchacho que desinforma y aquí los comentarios sinceramente son un poco salidos de tono en el cual la necesidad de llevar el control por eso está como está este pueblo, con basuras de seres humanos dirigiendo un municipio, los animalitos también tienen derecho, o sea nosotros somos unas basuras, somos unas porquerías, somos antisociales, somos lo peor en pocas palabras porque este muchacho se fue y dijo un poco mentiras, aquí vino, aquí estaba parado en este rincón cuando estaba dando mi intervención, que culpa que él llegue tarde y ya los otros medios de comunicación se hayan ido, o sea sinceramente estos comentarios que hoy están dando palo por las redes sociales, pues el muchacho tiene que aprender a ser serio, porque primero no tiene ni un carnet de periodista, es un chismoso del pueblo, eso es ser chismoso, y lo dije esta mañana y si me quiere denunciar que me denuncie y aquí queda grabado pero uno no puede vivir de chismes y más terrible cuando él estaba parado acá en este rincón escuchando lo que nosotros estábamos hablando, lo que la comunidad quería escuchar que no eran mentiras, sino decirle la verdad de todo lo que estaba sucediendo, que no les podíamos decir en este momento les vamos a dar 100, 200, 300 millones de pesos si no los hay y además el presupuesto de este ya está aprobado desde el año pasado, pues qué se les dijo?, las soluciones para que queden incluidos para el año entrante y este muchacho irrespetuoso, grosero, falta de ética, falta de profesionalismo, falta de que yo creo que cuando pequeño le faltó amor de madre o amor de padre, no sé, yo creo que fue eso lo que le faltó y por lo tanto viene es a desquitarse con nosotros, entonces de mi parte yo le doy no que va a ser periodista eso, si eso fuera periodista tendría un sentido neutral, en qué sentido en escuchar las dos partes, eso no es ser periodista además no tiene carnet de periodista y no ha hecho nada de periodismo, que montó una página donde tiene más de 30,000 seguidores falsos eso es, entonces señor presidente deje mi voz de protesta, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal, tiene la palabra el concejal Alexis Tibaduiza.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Muchas gracias señor presidente, nuevamente saludando a los asistentes, a la comunidad sangileña que nos acompaña el día de hoy presidente-


Dos cositas respecto al derecho de petición que redacté en compañía de mi compañero Nilson Neira, un representante de la comunidad allá de las veredas

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 29 de 36

volador, ojo de agua y Cucharero respecto de la sesión centralizada que se hizo el sábado, pues voy a repetirlo, para que la sesión no se quede solamente en palabras y en lo que sucedió allá pues la corporación tiene que tomar acciones, la primera acción es conocer de manera clara, real, de primera mano, si realmente es cierto que se está pretendiendo llevar por parte de un particular a cabo el proyecto de construcción de una planta de sacrificio animal que van a requerir como 50 mil de agua mensuales allá en algunas de las veredas volador, ojo de agua y Cucharero, entonces este derecho de petición va dirigido a la secretaría de planeación municipal e infraestructura, a la corporación autónoma de Santander y a la empresa ACUASAN, entonces compañeros los invito por favor me acompañen con la firma para este derecho de petición, pues para que esta corporación haga lo que tiene que hacer, lleve a cabo las acciones que debe llevar a cabo el salvaguarda de las comunidades.

Segundo, hay una situación compañeros concejales y tiene que ver con la revisión excepcional del plan de ordenamiento territorial, este proyecto está contratado desde el año 2014, un proyecto que contrató la administración municipal de Álvaro Agón pretendió o bueno mejor dicho ya se realizó la revisión de uno o dos componentes en el plan de ordenamiento territorial, la incorporación de la gestión del riesgo componente que era de fácil resolución, era fácil sacarlo adelante, pero ya estamos en el año 2018 y nada, pues resulta que el proyecto ya se encuentra concertado en los aspectos ambientales con la corporación autónoma regional de Santander y ya existe la resolución desde el mes de febrero, marzo, la resolución aprobada por la corporación autónoma en la que pues le da vía libre a todos los componentes ambientales del plan de ordenamiento territorial, en el mes de agosto, perdón el 2 de agosto, a principios de este mes, el formulador que es una empresa llamada ALICON ING SAS, alianza consultora de ingeniería que es quien formuló esta revisión excepcional de plan de ordenamiento territorial, solicitó desde el 2 de agosto pues que esta corporación le hiciera un espacio para socializar los resultados de esas revisión excepcional del plan de ordenamiento territorial, pues en vista de que no ha habido pues lugar, hemos tenido múltiples ocupaciones durante este período de sesiones ordinarias del mes de agosto, pues entonces yo voy a hacer la proposición compañeros porque me parece muy importante, no me parece un tema menor que el formulador quiera hacerle una socialización a los resultados de ese estudio que pues en la actualidad suma alrededor de como 180 millones de pesos invertidos por el municipio en este proyecto, y el formulador pues quiere hacer una socialización con el Concejo Municipal, tema que a mí me parece absolutamente fundamental, esta socialización no se refiere y lo dice claramente el formulador en la carta que nos está solicitando el espacio, corresponde simplemente a un requerimiento contractual y no se trata del cabildo abierto del que se requiere para la aprobación del plan de ordenamiento territorial, este cabildo abierto tiene un procedimiento relacionado en la ley y dice que tiene que haber unas inscripciones y tiene que realizarse pues de una manera totalmente abierta y socializada con el municipio, a mí en lo personal me parece muy importante que nosotros como Concejo Municipal y además de gran responsabilidad tengamos al menos un conocimiento previo, somero y claro sobre lo que es el plan de ordenamiento territorial del municipio y sobre la revisión excepcional que seguramente dentro de los próximos días va a llegar a esta corporación, se trata de una socialización, si esta solicitada desde el dos de agosto, entonces compañeros yo voy a hacer una proposición para que me acompañen si ustedes a bien lo tienen para permitirle al representante legal de esta empresa ALICON SAS, para que nos haga una socialización, que yo creo que no pasaría de los 20 minutos de los resultados de la revisión excepcional del plan de ordenamiento territorial, entonces presidente por favor es una proposición para que se le pueda permitir la palabra y la intervención dentro de la sesión al representante legal para que haga uso de la palabra durante 20 minutos y socialice los resultados del plan, del contrato para la revisión excepcional del plan de ordenamiento territorial, gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: Bueno teniendo en cuenta obviamente esta solicitud, primero que todo sabemos aquí que este contrato viene desde el año 2015 si no estoy mal, es una revisión excepcional la cual lleva ya prácticamente 3 años en trámite, primero que

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 30 de 36


todo al día de hoy aquí al Concejo Municipal no ha llegado ningún tema para digamos para hacer una exposición clara y directa y socialización de parte de los concejales para ser aprobada o desaprobada, de la misma forma pues es una solicitud que hacen como usted lo dice los mismos representantes de esta empresa la cual es la contratante, la contratista pues de esta revisión excepcional que incluso en cabeza suya se envió un derecho petición a la CAS, a la secretaría de planeación en su momento pues para saber qué había pasado con este trámite que a hoy está cursando y que al Concejo Municipal sabiendo que fue aprobada creo que en la CAS ya si no estoy mal en meses anteriores, y al Concejo Municipal pues todavía no ha llegado ningún proyecto de acuerdo para ser debatido o estudiado, pues a hoy nosotros si a bien lo tienen los concejales lo que podemos es porque no es el debate del día de hoy es darle la oportunidad si a bien lo tienen los concejales porque todos sabemos que esto es de mayorías y estamos en proposiciones y varios y si a bien lo tienen los concejales pues de darle la oportunidad al contratista de dar una exposición muy breve, pues así lo tendremos en cuenta en su momento, antes de poner la proposición a votación, tiene la palabra el concejal Nilson Neira y después el concejal Ciro, el Concejal Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Gracias presidente, es del mismo tema presidente, lo que pasa es que este tema es tan importante que realmente necesita al menos de una sesión completa, porque someramente si por encima como lo dicen en 15 minuticos si nos pueden contar y muy bueno que hoy nos cuenten algo para ir conociendo, pero por favor que se programe para la primera sesión de noviembre este tema porque deben realmente darlo a conocer como es y con todo lo de la ley a nosotros los concejales y a toda la ciudadanía en general presidente, entonces es para eso, de pronto que hoy nos cuenten algo pero que el compromiso sea en noviembre ojalá la primera sesión que vengan y nos cuenten completo qué ha pasado y qué está pasando con eso, presidente gracias.

LA PRESIDENCIA: Claro que si honorable concejal, pero pues obviamente primero que todo también debe pasar el proyecto aquí para debatirlo, entonces habría que hacerle la solicitud al ejecutivo de nuevo a ver que paso con eso y si en noviembre lo pasa pues debemos programar y obviamente nos deben acompañar los contratistas para dar una sesión completa para este trámite, tiene la palabra el concejal Ciro.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Muchas gracias señor presidente, bueno respecto a la opinión expresada por el concejal Tibaduiza de la sesión del sábado pasado en la vereda ojo de agua, volador y Cucharó, y la intención de pasar este documento que vaya firmado por los concejales, el día de ayer en la sesión expresé mi opinión que este documento también debe ir dirigido a la cabeza principal que es el alcalde municipal porque?, porque en la sesión y personas que estuvieron allá, líderes de la comunidad expresaron que en múltiples ocasiones han pasado derechos de petición a la administración municipal en cabeza de alguna de las secretarías y como ellos mismos manifiestan la respuesta es con evasivas, que tiene que ir a la otra secretaría, que ellos no son los competentes, que incluso en algún documento donde solicitaron información que eran fotocopias los funcionarios o la secretaría respectiva le manifestó que no le podían entregar esa documentación porque estaban atendiendo el tema de la avalancha del pasado 26 de julio, por eso mi intención en esta ocasión es que sea el alcalde municipal que encabeza esta solicitud vaya firmada por los concejales y para que se le de atención importante a estas comunidades, eso respecto al tema del documento del concejal Tibaduiza.

Respecto al tema de la revisión excepcional, pues no podemos venir aquí a decir que en 15 0 20 minuticos porque es que nosotros no podemos vivir de 15 0 20 minutitos para que nos digan los funcionarios lo que ellos consideran y nosotros nos quedemos con un vacío, esto requiere una sesión completa donde se estudia a fondo qué es lo que se está haciendo, además cuando se dice que es algo que viene del año 2014 - 2015 pues que revisemos con tiempo y que los funcionarios vengan preparados con tiempo, con argumentos, con documentos, con toda una amplia exposición para que el


	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 31 de 36

Concejo Municipal de primera mano conozca y eso si no va a ser una socialización que le presenten con tiempo a este Concejo Municipal los documentos para que cada uno de los concejales podamos revisar a fondo, además que es un tema complejo, se ha presentado en el país investigaciones y concejales y alcaldes que están en la cárcel, entonces esto no es un temita que en 15 minutitos vienen acá unos señores y nos hacen una exposición, un breve brochazo, porque de pronto eso es lo que quieren, en 15 minutos sacarnos y ya, con todo respeto les digo por conocimiento en las noticias ahí en muchos municipios concejales investigados, alcalde investigados, concejales presos, alcaldes presos, entonces lo menos que queremos por seguridad del Concejo Municipal de San Gil es que este Concejo Municipal se vea inmerso en más investigaciones, en más procesos y que hagamos las cosas responsablemente, miremos a ver si entonces la empresa hace las diligencias pertinentes y en el mes de noviembre este Concejo Municipal puede estudiar eso, pero de una vez que se defina cuando va a ser ese cabildo abierto para irle avisando con tiempo a la comunidad porque aquí no podemos seguir improvisando, todo a las carreras, en 15 minutos hacer todo, no podemos pretender hacer las cosas a las carreras, con todo respeto concejal Tibaduiza es mi opinión personal, muchas gracias señor presidente.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Muchas gracias concejal, presidente permítame una intervención, lo que sucede concejal es que para aclarar las cosas, de pronto para no dejar un halo en el ambiente de que lo que se quiere hacer algo improvisado, o lo que se quiere aquí es venir a salir de este Concejo Municipal con brochazos como usted lo dice concejal.

Presidente Cristian Chaparro y yo solicitamos a la corporación autónoma regional de Santander desde el período pasado de sesiones ordinarias que nos enviaran la resolución, la copia del acuerdo, de la resolución de aprobación de concertación de aspectos ambientales del plan de ordenamiento, los resultados del estudio amenaza vulnerabilidad y riesgo, los resultados llegaron a este Concejo Municipal señora secretaria tiene la respuesta, me la hizo llegar, de eso ya se ha hablado en estas sesiones en varias oportunidades, quien desee conocer el resultado la respuesta del derecho de petición señor concejal es un tema personal la respuesta la tiene la señora secretaria hay que sacar un ratito y leer la resolución de la corporación autónoma regional de Santander, leer los resultados del estudio amenaza vulnerabilidad y riesgo eso es un tema personal.

Respecto de que esto es un brochazo, con todo respeto concejal, yo desde el momento lo dije no se trata de un brochazo se trata de que yo como entiendo que todos somos personas y estamos muy ocupadas pero a mí me parece que no se nos puede ir el período de sesiones ordinarias del mes de agosto sin nosotros tener respuesta de una resolución que es del mes de marzo, de la concertación del plan de ordenamiento territorial, mire el plan de ordenamiento territorial ni siquiera hoy en día ni siquiera ha entrado al consejo territorial de planeación municipal, allá son 60 días, que digan que el plan va a llegar en noviembre no es verdad, 60 días en el consejo territorial de planeación municipal, quiénes son?, los gremios, quién es el presidente del consejo territorial de planeación municipal?, el señor aquí de la cafetería de al lado, como es que se llama?, Salazar, él es el presidente del consejo territorial de planeación municipal, allá tiene que durar 60 días el plan de ordenamiento, después si ellos emiten un concepto positivo lo traen al Concejo Municipal y nosotros tenemos 60 días para darle debate al acuerdo del plan de ordenamiento territorial, después de esos 60 días de debate y tiene que hacerse por ley en ordinarias, y hay que darle debate y si no se alcanza en las sesiones ordinarias hay que pedir una prórroga para continuarle dando debate, y al final del debate en el Concejo Municipal hay que hacer un cabildo abierto, citarlo señor presidente le recuerdo con 15 días de anticipación por todos los medios de comunicación para que las personas que quieran participar en el debate se inscriban con su ponencia, que no puede ser más allá de 2 o 3 minutos, creo que dice la ley, muy seguramente por la importancia que revierte el tema eso ni siquiera se puede hacer en este recinto, porque yo creo que va a asistir muchísima gente, un cabildo abierto seguramente requiere un auditorio muy, muy, muy grande, entonces

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 32 de 36

concejal no se trata de que esto es un brochazo, o de que van a legalizar, o de que nos van a decir no, yo dije 20 minutos pero si el formulador requiere 2 horas o 10 horas y nosotros estamos dispuestos a escucharlo pues lo hacemos, yo lo que quiero es que esta corporación sepa que la respuesta al plan de ordenamiento ya la entregó la corporación autónoma y ahorrarles a ustedes el tiempo en que vengan y le digan a la señorita secretaria que les preste el CD y sentarse a leerle muchas cosas, que muchas veces de pronto no vamos a entender, sino que el señor formulador ya que está aquí pues nos responda las preguntas iniciales que tenemos del tema y nos ahorre de pronto el tiempo que tenemos nosotros en buscar lo que de pronto nosotros no sabemos dónde encontrar el documento, muchas gracias presidente.

Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Presidente.


Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Presidente, que pena concejal.

LA PRESIDENCIA: Un momento espéreme, sigue el concejal Julián y ahora les vuelvo a dar la palabra.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS:** Señor presidente quiero hacer un paréntesis frente a la temática que está tocando el honorable concejal Alexis Tibaduiza y es con respecto a la intervención del honorable concejal Juan Carlos Sánchez Rodríguez, ya que la publicación que hace el regional en cierta forma afecta el buen nombre de esta corporación, entonces señor presidente hago una solicitud a usted y a la señora secretaria en el buen uso de sus oficios, solicitar al doctor Carlos Millán un informe de las actividades realizadas por la junta protectora de animales, ya que precisamente ayer a las 3 de la tarde hubo reunión de la cual era lo que le solicitábamos a las personas que asistieron a la sesión de que hicieran parte de la junta protectora, en la cual dentro de esa modificación quedó con 7 miembros, entonces es importante saber qué es lo que se viene desarrollando, cuáles son las propuestas para la creación del centro de bienestar animal y qué es las actividades que ellos han venido realizando durante este mes, porque lastimosamente ayer si quedó algo de falencia dentro del debate por la ausencia del doctor Millán, entonces es importante que nos haga llegar a este Concejo Municipal un informe y que la señora secretaria por favor no lo reenvíe a los concejales a sus correos electrónicos para nosotros poder hacer un análisis y si es posible también volverlos a citar para el mes de noviembre, muchas gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal, claro que si enviaremos la carta aquí por parte de presidencia, secretaria para que por favor me colabore con ese tema y la enviaremos al doctor Carlos que es el encargado de este tema, tiene la palabra concejal Juan Carlos y después el concejal.


Interviene el Señor Concejal **JUAN CARLOS SANCHEZ:** Gracias señor presidente, mire con relación a la proposición que hace el concejal Tibaduiza todos los concejales tenemos nuestro punto de vista, en este momento voy a dejar mi punto de vista que es el siguiente, espero que me lo respeten, pero mañana terminan las sesiones ordinarias de este período de agosto, si bien es cierto acabo de llamar al compañero Tibaduiza ahí a la parte de afuera al salón de juntas y le pregunto que cuál es la idea de que estos señores hablen hoy y me dice que es que necesitan liquidar el contrato, a mi sinceramente no me interesa si quieren liquidar, si no quedan liquidar, si tienen afán de liquidarlo, pero yo no vengo aquí a improvisar, aquí tenemos que primero partir de lo siguiente y es que tenemos que escuchar es a la comunidad, y si bien es cierto aquí hemos hecho debates desde el año 2017 cuando estaba Roldán y si le digo desde 2016, por unos terrenos que se encuentran en zona de protección y zona de amenaza y que no se pueden construir, y qué es lo más importante?, invitar a todas esas personas que hoy están involucradas en esas zonas de protección para escucharlos y para que ellos les despejen las dudas porque nosotros somos los representantes de una comunidad, pero a lo que hay que invitar a los señores de caracolíes, a los de Villa Eddy, San Luis, Santa Bárbara, José Antonio Galán, todos los que hoy se encuentran

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 33 de 36

afectados, como va a ser posible que hoy faltando 2 días para que cerremos las sesiones, que venga 20 minuticos y no estaba en el orden del día, hacemos una modificación y ahora el concejal dice que si tocan 3 horas nos toca 3 horas acá, si es que mi tiempo yo lo coordino, yo no vivo solo de ser concejal, si viviera de ser concejal me tocaría estar aquí en la puerta pidiendo limosna porque no me daría, y con todo respeto le voy a decir, aquí hay muchísimas personas que están privadas de la libertad por hacer las cosas a la carrera y eso es un tema delicado y tenemos que mirar que si hace más de 3 meses o 4 meses salió de la corporación autónoma y como lo dice el presidente acá que hasta el momento no ha pasado ni por el Consejo territorial de planeación municipal, entonces como si no ha pasado allá porque si el Concejo no lo conocemos de primera mano y algo que si voy a estar en desacuerdo y que no cuenten conmigo es donde le metan un solo metro de tierra para seguir ampliándolo, seré el opositor número uno de eso porque yo aquí no voy a que más personas se siguen enriqueciendo que 1 hectárea que hoy está sub urbana o rural que valga 100 200 millones de pesos a que la pasen al Concejo y saquen como han sacado en Boyacá o en Cundinamarca alcaldes y concejales de la mano allá esposados porque cometieron irregularidades, de mi parte no me interesa si tienen mucho afán de liquidar el contrato, con todo respeto se lo digo, aquí han pasado según lo que usted dice compañero Cristian 14, 15, 16, 17, 18 casi 5 años, entonces cuál es el afán de que hoy vengan acá al Concejo Municipal, de mi parte le doy mi voto negativo para que ellos intervengan porque sinceramente aquí tenemos que venir es con tiempo y nosotros como concejales tenemos que invitar a la comunidad para que la comunidad sea escuchada, es que hay personas que están siendo vulnerados sus derechos, aquí hay personas que solicitan el permiso de demarcación y no les han dado el permiso de demarcación porque están en unas zonas de protección y unas zonas de amenaza, entonces porqué tienen engavetado, quién tiene engavetado ese proyecto que salió de la CAS, donde está escondido, porque lo tienen escondido, porque no lo han pasado a dar los trámites correspondientes, pero hoy si vienen con el afán para liquidar un contrato, de mi parte me retiro y doy mi voto negativo, muchas gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal Juan Carlos, obviamente sabemos que como lo dije en un principio esto es cuestión de mayorías y es cierto pues obviamente que según lo que nos han dicho de la CAS ya fue aprobado, pero no sé porque razón no ha llegado al Concejo Municipal para darle el debido trámite, y más aun lo que dice usted compañero Juan Carlos, al día de hoy hay muchas personas esperando que se les dé licencia de construcción porque el POT está aprobado desde el año 2003, tiene muchas zonas que se encuentran en amenaza, incluso en las cuales ya hicieron pues obviamente las obras para quitar digamos estas amenazas, pero al día de hoy lamentablemente no se pueden aprobar licencias porque dentro del POT todavía existen, entonces tiene la palabra el concejal Ciro Moreno y después el concejal Alex Díaz.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO:** Muchas gracias señor presidente, uniéndome a las apreciaciones del concejal Juan Carlos y teniendo en cuenta las apreciaciones del concejal Tibaduiza, que es un CD que ya reposa en el Concejo el cual contiene mucha información y términos que de pronto los concejales no conocemos, pues hasta no tener ese CD en el correo electrónico, o una copia que nos suministre la secretaría a cada uno de los concejales, para con tiempo poder leer interpretar y hablar cada quien con su asesor jurídico porque esto no es de que aquí vengan unos señores y nos digan en 15 minutos algo que ellos consideren que es lo que nosotros tenemos que escuchar y que las dudas que de ahí nos salgan entonces nosotros les preguntemos, esa socialización no es así y luego más cuando nos dicen que ahora pueden ser 3, 4, 10 horas, pues entonces pongámonos de acuerdo si es que es algo fácil y en 15 minutos sale, o qué es lo que venimos a hacer, además señor presidente hoy ya estamos cerrando esta sesión, estamos a un día del cierre que es mañana, ya por tiempo lamento informarles que esto no se va a hacer en este período de sesiones ordinarias de agosto, si no es improvisación pues les invito a que vengan en noviembre, en las sesiones ordinarias de noviembre con tiempo, le entreguen la información a los concejales para poder estudiar el tema con calma, con tiempo, ahí si

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 34 de 36

lamentablemente el problema de tiempo no es de nosotros, nosotros tenemos todo el tiempo, los que llegaron tarde fueron otros, entonces con todo respeto señor presidente con el respeto del concejal Tibaduiza, además pues creo que quórum tampoco hay, así que mi voto a esta proposición es negativo, un rotundo no.


Y señor presidente respecto a la otra opinión del concejal Juan Carlos con el tema del regional y lo que ha dicho Julián Vargas, el concejal, aquí tenemos que sentar una voz de protesta y aprovechando que esta el asesor jurídico del Concejo Municipal no es posible que este medio de comunicación digital cada vez que quiere hace apreciaciones y habla a nombre del Concejo Municipal, si este señor periodista quiere hablar de los concejales pues póngale nombre a cada concejal y qué fue lo que cada concejal que tiene cedula y tiene su credencial está diciendo y que cada quien responda por sus actos, pero es que aquí no pueden venir a empañar el nombre del Concejo Municipal porque tal vez tiene diferencias, o las tiene con la administración, o la tiene con X o Y concejal, entonces de parte del concejal Ciro Moreno le solicitó señor presidente al asesor jurídico, a la secretaría del Concejo Municipal, se expida un comunicado de prensa donde el Concejo Municipal le solicite la aclaración a este señor periodista porqué tiene que estar hablando a toda hora en nombre del Concejo Municipal, póngale nombre quién es el que está dando las declaraciones para que no hable en nombre del Concejo Municipal, muchas gracias señor presidente y me retiro de este espacio.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal, tiene antes de hablar de ese tema, tiene la palabra el concejal Alex Díaz.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ:** Gracias señor presidente, bueno me excuso tuve que retirarme un segundo el recinto por atender una solicitud de un sangileño.

Yo pues señor presidente quiero manifestar que hemos estado pues muy pendientes acerca de este proceso con el concejal Alexis, usted presidente hemos estado muy inquietos en saber que ha pasado con esa revisión excepcional, más aún que cuando iniciamos el período de sesiones de este Concejo, las primeras sesiones del 2016 yo ahí hice algunas apreciaciones acerca de que ese contrato había sido firmado en el 2015 y creo si no me equivoco tenía para ser liquidado también en la misma vigencia, y más aún que llevamos, ya se va a acabar otra administración y está es la hora y al Concejo Municipal no ha llegado, no sé de quién sea la culpa creo yo que la empresa contratista pues ha estado muy al pendiente de ese proceso y lo ha entregado, pero el conducto regular final es que llegue a esta corporación y a la fecha de hoy no ha llegado, pero si me preocupa es que como lo decían aquí mis compañeros este tema de los PBOT ha generado mucha polémica y muchos problemas jurídicos de tipo penal a algunos Concejos Municipales y nosotros no queremos estar igualmente que otros Concejos en esos problemas judiciales, yo pienso que nosotros tuvimos todo el mes de agosto, sesiones ordinarias y de verdad que se debió haber utilizado ese espacio, mañana estamos, mañana finalizamos hacemos cierre de sesiones y para mi aunque no soy arquitecto, ni ingeniero civil, ni mucho menos conozco que es bastante delicado y se necesita pues asesorarnos de nuestros asesores jurídicos valga la redundancia para no cometer ninguna equivocación, a mí me parece que yo pienso que del afán no queda sino el cansancio y realmente invitarlos a que en el mes de noviembre tenemos nuevamente sesiones ordinarias para poder sentarnos como dice el concejal Alexis si es necesario dedicarle 4, 5 sesiones, 20 horas a estos temas pues deberíamos hacerlo, pero ser un poquito responsables y tomar las cosas con calma y hacer las cosas como deben ser.

Mire que el tema de la cárcel inicio por una reunión donde se dio a conocer el proyecto y después lo tomaron como una socialización, entonces no quiero que hoy vaya a pasar lo mismo, de pronto acá nos van a contar cómo quedo la revisión excepcional y termine siendo una socialización e inmersos nosotros en problemas y la comunidad pues atacándonos cuando la intención nuestra fue solamente conocer el

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	Versión: 2.0	Fecha: 2018	Página 35 de 36

proceso, entonces pues como para dejar esa inquietud, esa salvedad de que no sean utilizados esos espacios para temas diferentes, más aún que se dice que ni siquiera el consejo territorial de planeación conoce este proceso, no sé si sea cierto o no sea cierto señor presidente, entonces me parece que debemos ser cautos, que debemos tomar con mesura porque no solamente afecta el territorio sangileño sino también los intereses de muchas personas y también el nombre de cada uno de los concejales, muchas gracias señor presidente.

Interviene el Señor Concejal **CIRO MORENO**: Señor presidente, solicitó por favor que se verifique quórum para ver si hay concejales que puedan tomar alguna decisión, muchas gracias señor presidente, señora secretaria le pido por favor revisar el quórum.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: Presidente voy a terminar mi intervención entonces.

LA PRESIDENCIA: Corto porque ya no hay quórum tampoco.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA**: Entiendo que la sesión pues por falta de materia, por sustracción de materia va a terminar, quiero dejar una salvedad a la comunidad sangileña, sobre todo ante mis compañeros y que quede en los audios de la presente sesión del Concejo Municipal, ustedes lo saben yo he tenido siempre sendas preocupaciones respecto del plan de ordenamiento territorial del municipio, para mí este es mi tema, esto es lo que yo conozco, mi experticia profesional es sobre este tema, en ningún momento planteé una concertación con el municipio, si ustedes deciden pues como corporación yo soy totalmente respetuoso del régimen de mayorías, pues que es inconveniente que lo socialice la empresa consultora, pues eso es una cuestión de ustedes, yo mi intención estaba orientada hacia evitar alguna situación, alguna incomodidad o alguna molestia, señorita secretaria el CD está dentro de su despacho, por favor a quien lo solicite entregarle una copia, nosotros, yo estaré prestó para colaborarles en lo que necesiten, decir que esta solicitud está en el Concejo Municipal desde el día 2 de agosto, muy seguramente se radicara otra el día de hoy, no es la primera que se radica, a mí me parecía muy importante que la corporación conociera el resultado del plan de ordenamiento territorial, independientemente de que se discuta o no es un documento público, es un documento que está aprobado por la corporación autónoma regional de Santander y es un documento que como dicen ustedes ya nos está afectando, ya nos está generando conflictos, ya nos está generando hechos causados, la corporación autónoma aprobó cosas que nosotros ni siquiera tenemos idea, aquí se amplió el perímetro urbano y aquí se hicieron cosas que realmente pues a mi juicio este Concejo debería responsablemente conocer, responsablemente saber, y si el ejecutivo municipal pues no ha hecho llegar a la presente corporación el ordenamiento territorial pues es una obligación de responsabilidad de la corporación, de la corporación Concejo Municipal conocerlo por su cuenta, yo no estoy trayéndoles aquí ningún documento que sea ocultó o escondido, estoy hablando de un documento público doctor Leyman que hace parte del ordenamiento jurídico porque es una resolución de la corporación autónoma regional de Santander, entonces pues si la honorable corporación prefiere quedarse en el desconocimiento, si prefiere quedarse en la ignorancia respecto del plan, si no ven la importancia suficiente el día de hoy para conocerlo, si bien la carta estaba desde el 2 de agosto y hoy se solicitó el espacio, y si la corporación no ve como de primer orden darle trámite a esta posición, pues esto no es mi problema, yo si lo conozco, y yo sí sé de lo que están hablando, y yo si se lo que se está haciendo en este municipio, yo tengo clarísimo de lo que está pasando aquí, quería darlo a conocer, a entender a todos ustedes, pero bueno pues si la corporación yo soy totalmente respetuoso de los regímenes de mayorías, totalmente respetuoso del mandato popular, de las mayorías también, entonces pues presidente voy a retirar la proposición presidente para que no sea votada, voy a solicitar que este documento se inscriba nuevamente en el Concejo Municipal para que en las próximas sesiones del mes de noviembre se le dé trámite a esta situación, le voy a pedir por favor compañeros de la corporación que estemos muy pendientes de esta situación porque



a esto fue que vinimos nosotros al Concejo Municipal, al ordenamiento territorial, esto es lo más importante que se va a hacer en San Gil durante el año 2015, 16, 17, 18 y 19 y está es la verdadera responsabilidad doctor Leyman no me deja mentir, abogado de la corporación autónoma durante muchos años, que esto es lo más importante que va a pasar en San Gil durante los próximos años, no va a pasar nada mas importante respecto de planificación ni respecto de uso de suelos; entonces presidente me permito retirar la proposición y agradezco mucho la atención, pido disculpas al formulador si de pronto se desplazó a San Gil, había la posibilidad de que diera la información al Concejo Municipal pero bueno eso es tema de mayorías, muchas gracias.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal, pues obviamente manifestarles que yo si leí esa carta que enviaron para solicitar socialización de este proyecto o de lo que llevan ustedes haciendo el estudio, pero pues también el día de hoy como le dije al concejal Alexis aquí llego, pero realmente no ha llegado una solicitud directa para socializar esto del ejecutivo municipal, quien es quien debería pasarlo o traerlo al Concejo para darle el respectivo debate, o el respectivo trámite de aprobación o de no aprobación, obviamente como el concejal mismo lo dice esto es cuestión de mayorías, pues a mi parecer yo si quería de todos modos saber cómo va eso, entonces haré una solicitud al ejecutivo pues a ver si en sesiones extraordinarias pues ya que dice que este trámite no debe surtir con el tema del cabildo abierto pues que es lo más complicado porque eso se debe preparar con 15 días de anterioridad y es un trámite bastante complicado, entonces haré la solicitud al ejecutivo para si en el mes de septiembre podemos darle el respectivo debate si a bien lo tiene él, o si quiere dejar eso ahí, si definitivamente no van a hacer nada con esto porque sabemos que hay que darle cierre para iniciar el nuevo estudio general si así lo desea el ejecutivo, pero pues obviamente tampoco podemos es muy cierto, no podemos hacer las cosas sin el debido estudio para que después estemos también nosotros incursos en demandas porque lamentablemente eso ocurre aquí cada rato, pues a nosotros nos demandan por votar o por no votar, si votamos a favor nos demandan y si votamos en contra nos demandan, entonces hay que tener obviamente el cuidado pertinente para cada uno de los pasos que vamos dar, entonces agradecerle a todos, pues retirada la proposición terminamos proposiciones y varios, Señorita secretaria por favor continuar con el orden del día.

SECRETARIA: Agotado el orden del día presidente.


LA PRESIDENCIA: Gracias, siendo las 11 de la mañana agotado el orden del día, no sin antes citarlos para mañana las 7:30 la mañana para el cierre de sesiones ordinarias, muchas gracias, que pena con ustedes de todos modos excusarme con la comunidad que vino a estar presentes pero obviamente hay que hacer un trámite más completo.

En constancia firman,


CRISTIAN GERARDO CHAPARRO JIMENEZ
Presidente H. Concejo Municipal 2018


JOSE JULIAN VARGAS
Primer vicepresidente


EDISSON AUGUSTO BAYONA RODRIGUEZ
Segundo Vicepresidente


DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Secretaria